



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA 35-2025  
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 35-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 09 de setiembre del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

**Regidores Propietarios**

Julissa Castro Murcia presidente, Quien preside  
Christian Arias Hidalgo vicepresidente  
Olga Vargas Sánchez AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN  
Fermín Carrillo Palma  
Fabio Arias Prado

**Regidores Suplentes**

Sergio Ramírez Azofeifa  
Seidy Chinchilla Garro EN PROPIEDAD EN SUSTITUCIÓN DE LA REGIDORA OLGA VARGAS SÁNCHEZ  
Eddy Calderón Jiménez  
Oldemar Zamora Picado

**Síndicos Propietarios**

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Alberto Mora Cruz	Síndico Propietaria de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

**Síndicos Suplentes**

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal <u>AUSENTE</u>
Yendri Méndez Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas <u>AUSENTE</u>
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal <u>AUSENTE</u>

.....  
Nelson Umaña Quirós Alcalde  
Tania Granados Borbón Vicealcaldesa  
Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal  
Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal  
.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

**ARTÍCULO I**

**1. Comprobación del Quórum**



Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

## ARTÍCULO II

### Acción de Gracias

El regidor Eddy Calderón Jiménez realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

## ARTÍCULO III

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Discusión y Aprobación Acta 34-2025 y Extraordinaria 16-2025
5. Lectura de la Correspondencia
6. Documentos Pendientes
7. Asuntos de Trámite Urgente
8. Dictamen de Comisión
9. Mociones de los Regidores
10. Mociones del señor Alcalde
11. Asuntos Varios
12. Cierre de Sesión.

## ARTÍCULO IV

### Discusión y Aprobación del Acta Anterior

#### Se somete a votación la Sesión Ordinaria 34-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 34-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Castro Murcia, Carrillo Palma y Arias Prado.

#### Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 16-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 16-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Chinchilla Garro, Castro Murcia, Carrillo Palma y Arias Prado.

## ARTÍCULO V

### Lectura de la Correspondencia

1-Memorial uno (03 de setiembre 2025) emanado por Mariana Rojas Vargas directora Escuela Palmichal, dirigido al Concejo Municipal donde presenta terna para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación por renuncia de los anteriores.

Se realiza un receso de 5 minutos para elegir los miembros, el cual inicia a las 6:15 y finaliza a las 6:20 p.m.



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**  
**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR A DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PALMICHAL. QUEDANDO INTEGRADA POR:**

AURORA QUESADA ZUÑIGA  
JENNY MONGE SALAZAR

1-0621-0906  
1-1518-0104

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN. SE AUTORIZA A SU JURAMENTACION AL SÍNDICO GERMAN MONGE AZOFEIFA.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

2-Memorial dos (09 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós, Oficio MDA-DA-328-2025, dirigido al Concejo Municipal donde presenta para estudio y aprobación Presupuesto Extraordinario 02-2025, por un monto de 18.204.540.35

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** Hoy se les presenta el presupuesto Extraordinario 2, por un monto de 18.204.540.35, este monto se origina de la liquidación de compromisos presupuestarios, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión 27-2025 del 15 de julio del 2025, acordarnos nada más que los compromisos presupuestarios son aquellos gastos que no se han ejecutado como tal al 31 de diciembre y que luego se incluyen como compromisos presupuestario y hay 6 meses para la ejecución y aquellos que al 30 de junio no se han ejecutado como tal vuelven al presupuesto de nuevo, hoy lo que la compañera Stephanie va a presentar es la incorporación de esos compromisos, aprobados al 15 de julio al presupuesto.

**Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto:** Como bien lo dice don Nelson este es un presupuesto pequeño en realidad, por la suma ya indicada, la justificación de ingresos indica que estos recursos son recursos de vigencias anteriores, superávit libre y específico que fueron aprobados en la liquidación de compromisos el 15 de julio del presente año de superávit libre es un total de 7.099.463, que el detalle de administración general son 279 mil colones, de recursos del IBI 1.785.000 y del servicio de Control Urbano 5.035.000 y de superávit específico es un total de 11.105.077 que se compone de recursos de la ley 8114 por 8.747.348, proyectos y programas para la persona joven 285.600, consejo nacional de la persona adulta mayor CONAPAM por un monto de 379.028 y las transferencias del Imas para el CECUDI por un monto de 1.703.000, estos recursos responden a compromisos presupuestarios que no se pudieron pagar al 30 de junio del 2025 que la norma lo que nos dice es que hay que volver a



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

presupuestar, en un presupuesto extraordinario, para poder realizar el pago correspondiente, en administración general se está presupuestando en comunicación un sobrante que hay se está presupuestando para compra de cámaras de videovigilancia que forman parte de la estrategia de prevención y gestión del riesgo institucional, al facilitar la detención temprana del edificio que se podría convertir en emergencia y así estaríamos cumpliendo con esta disposición, en el programa dos de servicios comunales, cada servicio se está presupuestando para sus proyectos, en caso del Cecudi se está incluyendo en otros servicios de gestión y apoyo que son el pago de CECUDI, en caso de CONAPAM, eso sí se está incluyendo en otra cuenta que es alimentos y bebidas, se está reforzando esta cuenta y se propone el cambio de asignación de fondos dado la pérdida de un beneficiario adulto mayor y el trámite de nuevo ingreso por parte de la red para adulto mayor, dirigir estos recursos para asegurar la continuidad de la atención de los beneficiarios activos, utilizando estos dineros, para financiar alternativas de Diarios, en el servicio 26 de desarrollo Urbano, los 5 millones, se están incluyendo en equipo de transporte, en la misma cuenta ya que se debe hacer el pago que está pendiente de las motocicletas que se habían adquirido, que no se pudieron alquilar, antes del 30 de junio, en el programa 3 inversiones se está incluyendo Unidad Técnica, área administrativa, en la cuenta de útiles y materiales de limpieza Gestión vial. En el proyecto materiales y suministros para proyectos de obra vial, unidad técnica ley 8114. Se está incluyendo en las cuentas de materiales y productos metálicos. Productos minerales y asfáltico esto para comprar materiales que son de uso en la labor de mejoramiento en la infraestructura vial. Vías de comunicación Terrestre y proyectos de salón comunal de San Cristóbal, esto para honrar el pago de la contratación pendientes de cancelar.

**Regidora Julissa Castro Murcia:** Tal vez para que nos quede claro. ¿Por qué es que no se ha liquidado, o sea, porque esas cuentas no se han liquidado?

**Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto:** Sí, correcto, principalmente, bueno por la presentación tardía de las facturas o solicitudes de gestión de pagos, que debía hacerlo al mismo proveedor, al que le adquirimos el servicio o bien entonces hasta que ellos hagan eso, el funcionario no puede hacer la gestión al interno o bien que se haya ejecutado la obra posterior a esa fecha.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Ese superávit fue que quedó el 15 de julio 2025 ósea lo teníamos. Ese monto de 11 millones. ¿Ese superávit de qué ley es? ¿Por qué estoy viendo en el cuadro que varios proyectos son de la ley 8114 de la unidad técnica?

**Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto:** Sí, en la justificación de ingresos son 8.747.000 de la Ley 8114.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Es de ahí y solo ahí se va a invertir, el pago de las motocicletas sí, porque es una necesidad, hay que hacerlo sí o sí, porque están atrasadas. Y lo otro sí es de la unidad técnica, ¿No se le ha quitado a ningún proyecto?

**Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto:** No básicamente son los mismos compromisos que no se pudieron pagar, que están volviendo a presupuestar para poder ejecutar.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Y lo de las cámaras donde van a hacer utilizadas en el edificio municipal y lo del CECUDI es para el pago administrativo.

**Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto:** con respecto al CECUDI lo que se indicaba la señora Tesorera es que el IMAS hace la transferencia y en algunas ocasiones la cantidad de niños al que se presto el servicio fue menor, entonces en la cuenta bancaria va quedando como un saldo, entonces había una orden de compra a nombre del Proveedor y se le pago en su totalidad, pero quedo un sobrante.

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** Hay una normativa que indica que, del superávit libre, se presupueste un 3% para actividades de emergencia, como el comité de emergencias entonces una iniciativa es tener las cámaras en alguna parte estratégica de aquí de San Ignacio, ante cualquier emergencia, para venir hacer más. robusto el sistema de cámaras que ya tiene la Municipalidad, pero si es un monto muy



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

pequeño, pero en conclusión este es el presupuesto más pequeño que se presenta en un año, porque es basado en lo que ya había sido aprobado al 15 de julio 2025.

**Regidor Christian Arias Hidalgo:** Lo único que quisiera preguntar es si dentro de las propuestas hay algo nuevo, o fue que ya se había presupuestado y nada más fue que no se liquidó, la consulta es si hay algo nuevo de proyecto o algo nuevo dentro de ese presupuesto.

**Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto:** No lo único que se cambio de destino fue el tema de CONAPAM. Como indico la unidad estaba para compra de pañales, como la persona que recibía ese beneficio falleció, entonces lo están requiriendo en alimentación y el tema de las cámaras que era un superávit libre que era un sobrante por la diferencia de tipo del dólar, como tenemos ese saldo, se esta incluyendo en esa cuenta, son los únicos saldos.

**Regidor Fermín Carrillo Palma:** Lo de San Cristóbal es el cemento que le pusieron al salón que non lo pudieron liquidar, (Se le responde que sí).

**Regidora Julissa Castro Murcia:** Son dos meses que hay tiempo después de aprobada la liquidación ósea tenemos tiempo hasta el 15 de setiembre para aprobarlo acá.

Se hace receso de 7 minutos para poder discutir el tema. Por lo que se inicia el receso a las 6:37, regresando a las 6:45.

**Regidora Julissa Castro Murcia:** Queremos hacer una salvedad, siempre lo que nos ha molestado a nosotros, son los tiempos en que presentan las cosas, esto hay que aprobarlo antes del 15 de setiembre, osea no podríamos aprobarlo la otra semana tenemos que aprobarlo hoy, de igual forma el acta quedaría aprobada hasta la otra semana, entonces también esto tiene que quedar hasta la otra semana para poder enviarse, entonces vean el tema de los tiempos, sé que estaban con el presupuesto ordinario pero, siento que son muy pocas líneas o rubros las que viene ahí, como para presentárnoslo así a destiempo, entonces volvemos hacer la salvedad y para que quede en el acta, si lo queremos hacer, lo vamos a someter a votación, pero la próxima vez que nos llegue algo así a destiempo se va ir a comisión y lo sentimos mucho, pero ya lo hemos reiterado muchas veces, de los tiempos porque esto es un presupuesto es algo que debería de enviarse a la comisión de hacienda, pero no lo podemos enviar en este momento y la próxima vez que presenten algo así se va a enviar siempre a comisión y si no quedo en el tiempo de entrega pues lo lamentamos, pero ya estamos haciendo la salvedad porque siempre nos ha pasado lo mismo.

**Regidor Christian Arias Hidalgo:** Siempre esta la voluntad de apoyar y avanzar con estos temas pero hay temas delicados que deben de ser analizados, ayer la comisión de hacienda para revisar el presupuesto ordinario sesiono como hasta las 10:30 de la noche trabajando y revisando el presupuesto para poder tener un dictamen para hoy, el tema es que esta información requiere de un análisis y hay que preguntar y dificilmente es tanta la información que uno pueda tener todo tan claro para tomar la decisión hoy mismo y que es un presupuesto pequeño, ya habíamos hecho la observación y se acordó que esto tiene que llegar con tiempo suficiente, para poder tomar decisiones, entonces si no se toma también pueden traer implicaciones, porque ya al 15 de setiembre es el tiempo máximo, entonces lo que estamos conversando es que se esta sometiendo a votación haciendo la salvedad que para el próximo presupuesto, las próximas aprobaciones que vengan de este tipo todo va ir a la comisión y si no se presentan a tiempo, para poderlo asumir la responsabilidad y hay que asumirla, porque desgraciadamente nosotros tenemos toda la voluntad de apoyar y hacer las cosas bien hechas pero estamos prácticamente tomando decisiones a ciegas, estas situaciones y estas documentaciones son muy importantes y es importante que esto llegue al menos con 15 días de tiempo, para enviarlo a comisión y analizarlo.

**Regidor Mauricio Arias Prado:** Ya es un temita que lo hemos venido diciendo en varias ocasiones y estamos entrando a un marco donde no queremos sentirnos como nos estamos sintiendo, que las palabras que decimos no están siendo respetadas y queremos trabajar como un equipo, son acuerdo



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

que se toman, entonces no queremos sentirnos así, queremos que se nos respeten y que sea la última vez que esto viene así.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Algo de mis características es que trato de ser justo en lo que trato de expresar, viendo que es un presupuesto pequeño, hay varios departamentos y aquí la compañera no es que la vaya a defender, si no que lo que veo, es que hay varios departamentos involucrados y el trabajo final no se puede realizar, porque si el departamento no pasa la información, pero algo está pasando, que están atrasando todo, que es lo que esta pasando y si seria bueno que el señor Alcalde vea que es lo que esta pasando y que está atrasando las presentaciones.

**Regidor Christian Arias Hidalgo:** Esto es poner las barbas en remojo, en algún lado esta el fallo, entonces por favor es simple y sencillamente con la experiencia que se tiene de hacer este tipo de trabajos que se pueda ver y decirle al encargado de suministrar el insumo para preparar esto, decirles tenemos tiempo para tal día, tomar acciones para que eso realmente se haga y que llegue a tiempo la información y recato la observación Eddy, no estamos señalando a la compañera, si no que todos los que están inmersos para la elaboración de esto cumplan con los plazos para que esto se haga adecuadamente y no queremos seguir tomando decisiones así a la ligera y a ojos cerrados.

**Regidor Fermín Carrillo Palma:** Hoy estamos viviendo el vivo reflejo de la importancia de que se establezcan los tiempos, porque como todo es una cadena y si a la compañera que tiene que hacer el producto final no le llega la información de las otras dependencias es porque cuando se definen tiempos podemos definir donde esta el cuello de botella, que está atrasando que la información llegue de manera oportuna.

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** Totalmente de acuerdo con lo que han expresado, realmente la Municipalidad no ha llegado hacer eficiente, eficaz y económica junto con el departamento de presupuesto, yo me he sentado prácticamente todos los días y hay una capacidad humana instalada que es una persona, a Stephanie yo no le puedo exigir más, a los otros departamentos yo no les puedo exigir más de lo que pueden a un proveedor que es unipersonal no le puedo exigir todos los procedimientos porque humanamente están sobrecargados y ustedes tienen la razón de la molestia y ya lo hemos hablado y lo hemos hablado con los departamento faltan muchas mejoras a lo interno y por eso se les agradece profundamente la aprobación de instrumentos fundamentales como lo son los manuales y sabíamos que presentarlo para hoy no era lo mejor, pero había que presentarlo, porque de lo contrario habría que presentar una modificación presupuestaria para pagar esos compromisos que están adquiridos.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza y la declaratoria de definitivamente aprobado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD, EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO:**  
**EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-328-2025, EMANADO POR LA ALCALDÍA, REFERENTE AL A PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MEDIANTE ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025, SU PLAN ANUAL OPERATIVO Y SU INFORMACION PLURIANUAL POR UN**



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

MONTO DE \$18.204.540.35 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIESTOS CUARENTA COLONES CON 35/100)

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.

SE TRANSCRIBE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025.

Municipalidad de  
**ACOSTA**

Municipalidad de Acosta  
**Presupuesto Extraordinario 02-2025**

ACOSTA

1910

HONOR AGRICULTURA Y TRABAJO

**Según Liquidación de Compromisos 2024**

NELSON  
MARTIN  
LIMANA  
QUIROS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por NELSON MARTIN  
LIMANA QUIROS  
El 09/09/2025 a las  
12:35:24 -0600'

STEPHANIE  
MARTINEZ  
ROMAN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por STEPHANIE  
MARTINEZ ROMAN  
El 09/09/2025 a las  
12:26:41 -0600'



# Municipalidad de Acosta

## Presupuesto Extraordinario 02-2025



### INGRESOS



CONCEJO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN DE  
 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
 ACOSTA  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025  
 SECCIÓN DE INGRESOS

Municipalidad de  
**ACOSTA**  
 Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Código	Cuenta	Monto	%
	<b>Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025</b>	<b>18 204 540,35</b>	<b>100,00%</b>
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>18 204 540,35</b>	<b>100,00%</b>
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	18 204 540,35	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	18 204 540,35	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	7 099 463,16	39,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	11 105 077,19	61,00%
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	8 747 348,74	48,05%
	Proyectos y programas para la Persona Joven	285 600,00	1,57%
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	369 128,45	2,03%
	Instituto Mixto de Ayuda Social (CECUDI)	1 703 000,00	9,35%



**Municipalidad de Acosta**  
**Presupuesto Extraordinario 02-2025**



**EGRESOS**



**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025**  
**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE DE OBJETO DE GASTO**



**CONCEJO MUNICIPAL**

**DEL CANTÓN DE**

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
 Control de Autorización / VIDA-AI-LL-19-09-011-2025



**Municipalidad de**  
**ACOSTA**  
 Impulsando liderazgos

Código	EGRESOS TOTALES	PROGRAMA I	%	PROGRAMA II	%	PROGRAMA III	%	Total	%
0.00.00	Cuenta	279 463,16	100%	7 392 728,45	100,00%	10 532 348,74	100,00%	18 204 540,35	100,00%
0.00.00	REMUNERACIONES	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.00.00	SERVICIOS	0,00	0%	1 988 600,00	26,90%	0,00	0,00%	1 988 600,00	10,92%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0%	369 128,45	4,99%	8 076 565,24	76,68%	8 445 693,69	46,39%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
4.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	279 463,16	100%	5 035 000,00	68,11%	2 455 783,50	23,32%	7 770 246,66	42,68%
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
7.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
8.00.00	AMORTIZACION	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

STEPHANIE  
 MARTINEZ  
 ROMAN  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por STEPHANIE  
 MARTINEZ ROMAN  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2025.09.05  
 14:36:34 -06'00'

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN  
 ENCARGADA DE PRESUPUESTO A.I.



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando el desarrollo

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

# Municipalidad de Acosta

## Presupuesto Extraordinario 02-2025



### PROGRAMA I



CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025  
SECCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



Municipalidad de  
**ACOSTA**

Impulsando liderazgos

**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios**

Actividad 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Total	%
Código	<b>Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025</b>	279 463,16	100,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	279 463,16	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	279 463,16	100,00%
5.01.03	Equipo de comunicación	279 463,16	100,00%



# Municipalidad de Acosta

## Presupuesto Extraordinario 02-2025



### PROGRAMA II



## CONCEJO MUNICIPAL

## DEL CANTÓN DE

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025

SECCION DE EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

Servicio 10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Total	%
	<b>LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios</b>	2 357 728,45	31,89%
Código	Cuenta		
1.00.00	SERVICIOS	1 988 600,00	26,90%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 703 000,00	23,04%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 703 000,00	23,04%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	285 600,00	3,86%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	285 600,00	3,86%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	369 128,45	4,99%
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	369 128,45	4,99%
2.02.03	Alimentos y bebidas	369 128,45	4,99%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025  
SECCION DE EGRESOS  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Servicio 26	DESARROLLO URBANO	Total	%
		5 035 000,00	68,11%
Código	Cuenta		
5.00.00	BIENES DURADEROS	5 035 000,00	68,11%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5 035 000,00	68,11%
5.01.02	Equipo de transporte	5 035 000,00	68,11%



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando el desarrollo  
► Impulsando el desarrollo

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

## Municipalidad de Acosta Presupuesto Extraordinario 02-2025



### PROGRAMA III



## CONCEJO MUNICIPAL

## DEL CANTÓN DE

ACOSTA

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

SECCION DE EGRESOS

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

## LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Proyecto 01	UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114	Total	%
Código	<b>Control de Autorización VDA-AI-LL-19-09-011-2025</b>	428 939,00	4,07%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	428 939,00	4,07%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	428 939,00	4,07%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	428 939,00	4,07%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025  
SECCION DE EGRESOS  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 04	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	5 862 626,24	55,66%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 862 626,24	55,66%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 862 626,24	55,66%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 749 154,00	26,10%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 113 472,24	29,56%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025  
SECCION DE EGRESOS  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
GRUPO 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 07	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	%
Código	Cuenta	2 455 783,50	23,32%
5.00.00	BIENES DURADEROS	2 455 783,50	23,32%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 455 783,50	23,32%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 455 783,50	23,32%

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025  
SECCION DE EGRESOS  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Proyecto 04	Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL	Total	%
Código	Cuenta	1 785 000,00	16,95%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 785 000,00	16,95%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 785 000,00	16,95%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 785 000,00	16,95%



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando el desarrollo

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

## Municipalidad de Acosta Presupuesto Extraordinario 02-2025



### JUSTIFICACION DE INGRESOS Y EGRESOS



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

## Contenido

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS.....	2
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO .....	2
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES .....	2
SUPERÁVIT LIBRE.....	2
SUPERÁVIT ESPECÍFICO .....	3
Justificación de Egresos.....	3
PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL .....	3
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES .....	4
PROGRAMA III. INVERSIONES .....	6

Departamento de Presupuesto  
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186  
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025**

**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

El presente documento corresponde a la justificación de los ingresos y egresos incluidos en el Presupuesto Extraordinario 02-2025, con el fin de atender el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales de la Municipalidad de Acosta.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

El Presupuesto Extraordinario 02-2025, comprende la suma de ¢ 18 204 540,35 (Dieciocho millones, doscientos cuatro mil quinientos cuarenta colones con treinta y cinco céntimos), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

*RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES*

Basado en el ajuste de la liquidación presupuestaria del año 2024, el cual fue aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número 2 del acta de la Sesión Ordinaria 27-2025 celebrada el día 15 de Julio del 2025, según se indica en el oficio MDA-CM-OF-338-2025, se presupuestó lo correspondiente al superávit libre y superávit específico.

**SUPERÁVIT LIBRE**

En esta cuenta se ha presupuestado un total de ¢ 7 099 463,16 (Siete millones noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres colones con dieciséis céntimos), que corresponde a compromisos presupuestario del 2024 no ejecutados al 30 de junio del 2025, por sobrantes u órdenes de compra pendientes de pago, desglosado de la siguiente manera según su fuente de financiamiento:

Ejecución por fuente de financiamiento	Sin ejecutar
Administración General	279 463,16
Impuesto de bienes inmuebles	1 785 000,00
Desarrollo urbano	5 035 000,00



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

## SUPERÁVIT ESPECÍFICO

En esta cuenta se ha presupuestado un total de ¢11 105 077,19 (Once millones, ciento cinco mil setenta y siete colones con diecinueve céntimos), que corresponde a compromisos presupuestario del 2024 no ejecutados al 30 de junio del 2025, por sobrantes u órdenes de compra pendientes de pago, desglosado de la siguiente manera según su fuente de financiamiento:

Ejecución por fuente de financiamiento	Sin ejecutar
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	8 747 348,74
Proyectos y programas para la Persona Joven	285 600,00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	369 128,45
Instituto Mixto de Ayuda Social (CECUDI)	1 703 000,00

### Justificación de Egresos

La presente justificación de egresos tiene como propósito exponer, de manera clara y fundamentada, la necesidad y pertinencia de cada gasto contemplado en el presupuesto extraordinario 02-2025. Se detallan los recursos financieros asignados a cada partida, sustentados en criterios técnicos, legales y administrativos, asegurando así la correcta utilización de los fondos públicos en concordancia con los objetivos estratégicos y las competencias establecidas para la Municipalidad.

### **PROGRAMA I. ADMINISTRACION GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad de Administración General.

### **ACTIVIDAD 01. ADMINISTRACION GENERAL**

En esta actividad se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

#### BIENES DURADEROS

- Equipo de comunicación

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-DA-324-2025 remitido por la Alcaldía, el cual se adjunta en anexos:

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



Actividad 01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios	Justificación
Código	Cuenta	Control de Autorización 279 463,16-19-09-011-2025	
5.01.03	Equipo de comunicación	279 463,16	Se da contenido a la cuenta para la compra de cámaras de videovigilancia con el fin de fortalecer la seguridad institucional y garantizar la integridad de los bienes públicos, así como la protección de los funcionarios y ciudadanos que transitan diariamente por el edificio municipal. Este monto corresponde a sobrantes de las contrataciones SP-DTI-002-2024, OC-038-2024 y SP-UGA-036-2024.

## PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyó contenido presupuestario en el servicio de Desarrollo Urbano, así como en el de Servicios Sociales y Complementarios, que incluye recursos de CONAPAM, Comité Cantonal de la Persona Joven y CECUDI.

### SERVICIO 10. SERVICIOS SOCIALES (Comité Cantonal de la Persona Joven)

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

#### SERVICIOS

- Actividades protocolarias y sociales

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-AS-071-2025 remitido por la Oficina de Acción Social, el cual se adjunta en anexos:

Servicio 10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Total	Justificación
Código	Cuenta	285 600,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	285 600,00	De la cuenta 2.10.1.07.02 por un monto de ¢285,600.00. Se solicita reforzar el total del monto en la misma cuenta (2.10.1.07.02). Este monto corresponde a sobrantes de las contrataciones SP-OFIM-005-2024 y SP-OFIM-004-2024.



**SERVICIO 10. SERVICIOS SOCIALES (CECUDI)**

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

**SERVICIOS**

- Otros servicios de gestión y apoyo

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-AS-071-2025 remitido por la Oficina de Acción Social, el cual se adjunta en anexos:

Servicio 10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	CECUDI	Justificación
Código	Cuenta	1 703 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 703 000,00	De la cuenta 2.10.1.04.99, por un monto de ₡1,703,000. Se solicita reforzar el total del monto en la misma cuenta (2.10.1.04.99). Este monto corresponde a sobrantes de la contratación SP-OFIM-001-2024.

**SERVICIO 10. SERVICIOS SOCIALES (CONAPAM)**

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

**MATERIALES**

- Alimentos y bebidas

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-AS-REDPAM-063-2025 remitido por la trabajadora social de la Red PAM, el cual se adjunta en anexos:

Servicio 10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	CONAPAM	Justificación
Código	Cuenta	369 128,45	
2.02.03	Alimentos y bebidas	369 128,45	Las separaciones presupuestarias SP-VAM-003-2024/SP-VAM-002-2024- OC-021-2024/ OC-027-2024/ Retenciones, que suman en total de ₡369 128,45. Ante este saldo de las cuentas antes mencionadas, es de

Departamento de Presupuesto

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186

Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



	LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-01.1-2025	150 folios poder inyectar a la cuenta 03.10.2.03.03 de Alimentos y bebidas. Se propone un cambio en la asignación de fondos. Dada la pérdida de un beneficiario adulto mayor y el trámite de un nuevo ingreso por parte de la Red PAM, se ha decidido redirigir estos recursos. El objetivo es asegurar la continuidad de la atención a los beneficiarios activos, utilizando este dinero para financiar la alternativa de diarios.
--	--	---

## SERVICIO 26. DESARROLLO URBANO

En este servicio se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

### BIENES DURADEROS

- Equipo de transporte

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-DA-324-2025 remitido por la Alcaldía, el cual se adjunta en anexos:

Servicio 26	DESARROLLO URBANO	Total	Justificación
Código	Cuenta	5 035 000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	5 035 000,00	Se requiere la compra de dos motocicletas con el objetivo de que los inspectores fortalezcan las labores de fiscalización y supervisión en el cantón de Acosta. Este monto incluye la contratación SP-OFIM-001-2024 pendiente de pago, ya que por la fecha de facturación no se pudo cancelar antes del 30 de junio.

## PROGRAMA III. INVERSIONES

Se incluyen los gastos para los proyectos de Gestión Vial Cantonal, de los siguientes proyectos:

### Proyecto 01 UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
En este proyecto se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:  
**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

#### MATERIALES Y SUMINISTROS

- Útiles y materiales de limpieza

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-UTGV-320-A-C-2025 remitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se adjunta en anexos:

Proyecto 01	UNIDAD TÉCNICA ÁREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114	Total	Justificación
Código	Cuenta	428 939,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	428 939,00	Es importante garantizar la adecuada operatividad de dicha unidad, es indispensable que sus instalaciones se mantengan en condiciones óptimas de higiene, limpieza y salubridad. Esto repercute directamente en la eficiencia del recurso humano, la conservación de equipos y documentación técnica, así como en el cumplimiento de las normativas de salud ocupacional. Por lo anterior, se requiere incluir en el presupuesto extraordinario los recursos necesarios para la adquisición de algunos productos como lo son desinfectantes, detergentes, escobas, trapeadores, bolsas para desechos, papel higiénico, toallas de papel, entre otros insumos básicos, que permitan asegurar un entorno de trabajo limpio y seguro.

#### Proyecto 04 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114

En este proyecto se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

#### MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos metálicos
- Materiales y productos minerales y asfálticos

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-UTGV-320-A-C-2025 remitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se adjunta en anexos:

Departamento de Presupuesto  
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186  
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



Proyecto 04	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	Justificación
Código	Cuenta	5 862 626,24	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 749 154,00	<p>En proyectos de obra civil, propiamente contruidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, los productos metálicos se utilizan en diversas aplicaciones, como la construcción y mantenimiento de puentes, construcción de muros de retención, cunetas, cajas de registro, muros de contención, barreras de seguridad, parrillas, y otras estructuras de soporte. Estos materiales proporcionan la base necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras, permitiendo un desempeño eficiente y seguro de la infraestructura vial. Además, son fundamentales para mejorar y garantizar la seguridad de los usuarios de estas las vías.</p> <p>La inversión en productos metálicos de calidad reduce la necesidad de reparaciones recurrentes y mejora la durabilidad de las infraestructuras, resultando en una gestión más eficiente del presupuesto asignado a los proyectos viales.</p>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 113 472,24	<p>El uso de materiales de agregados (grava, arena, piedra triturada, etc) y productos asfálticos adecuados mejora significativamente la resistencia estructural de los caminos, previniendo el deterioro prematuro y optimizando la inversión pública. La correcta selección de materiales contribuye a la estabilidad de la superficie de rodamiento y a un adecuado sistema de drenaje, disminuyendo riesgos asociados a accidentes, deslizamientos y acumulación de agua.</p> <p>Otro aspecto importante, es la disponibilidad de materiales en el tiempo oportuno, siendo clave para evitar atrasos en los cronogramas de ejecución y mantener la continuidad operativa de los proyectos de mantenimiento rutinario, periódico y mejoramiento vial.</p>

### PROYECTO 07 CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114

En este proyecto se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

Departamento de Presupuesto  
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186  
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025  
BIENES DURADEROS

- Vías de comunicación terrestre

En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-UTGV-320-A-C-2025 remitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se adjunta en anexos:

Proyecto 07	CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	Total	Justificación
Código	Cuenta	2 455 783,50	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 455 783,50	En atención al compromiso presupuestario adquirido mediante la Orden de Compra No. 068-2024, correspondiente a la Contratación 2023LE-000002-0028011201, referente al suministro por demanda de equipo de acarreo, por lo tanto, se considera importante remitir la siguiente justificación con el fin de la asignarle recursos provenientes de la Ley No. 8114 a este proyecto, dentro del Presupuesto Extraordinario No. 02-2025. La citada contratación responde a las necesidades operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) para el desarrollo de labores de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial cantonal. El equipo de acarreo incluido en esta contratación es fundamental para el traslado de materiales principalmente, hacia los diferentes frentes de trabajo, permitiendo así una ejecución eficiente de los proyectos viales que están bajo la responsabilidad del gobierno local.

#### PROYECTO 04 Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL

En este proyecto se incluyeron las siguientes cuentas presupuestarias:

#### MATERIALES Y SUMINISTROS

- Materiales y productos minerales y asfálticos

Departamento de Presupuesto  
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186  
Correo electrónico presupuesto@acosta.go.cr



En el siguiente cuadro se muestra la justificación de la cuenta anterior, según oficio MDA-DA-324-2025 remitido por la Alcaldía, el cual se adjunta en anexos:

Proyecto 04	Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL	Total	Justificación
Código	Cuenta	1 785 000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 785 000,00	El salón comunal de San Cristóbal representa un espacio fundamental para el desarrollo social, cultural y comunitario de los vecinos. Actualmente, se encuentra en proceso de construcción, por lo que se requiere la adquisición de materiales básicos de obra, siendo el cemento uno de los insumos esenciales para continuar con los trabajos planificados. Este monto corresponde a la contratación SP-DCUR-001-2024 pendiente de pago.

STEPHANIE  
 MARTINEZ  
 ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por STEPHANIE  
 MARTINEZ ROMAN  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2025.09.08  
 15:17:36 -06'00'

**Licda. Stephanie Martínez Román**  
**Encargada de Presupuesto a.i.**

Copia. Expediente Presupuesto Extraordinario 02-2025



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA

Municipalidad de  
**ACOSTA**

▶ Impulsando liderazgos



Municipalidad de  
**ACOSTA**

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

▶ Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

# Municipalidad de Acosta

## Presupuesto Extraordinario 02-2025



### PLAN OPERATIVO ANUAL



**Municipalidad de ACOSTA**

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA**



1. Nombre de la institución.

2. Año del POA.

3. Marco filosófico institucional.

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Impulsando liderazgos

2025

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

3.1 Misión:

Acosta es un cantón de la provincia de Los Ríos, en el límite con el cantón de Saraguro. De habitantes auténticos, con grandes expectativas y deseos de superación, respetuosos de la naturaleza y constructores del progreso integral por medio del trabajo continuo y accesibilidad, desde nuestras raíces en miras de un futuro mejor

3.2 Visión:

Acosta es un cantón modelo de organización comunitaria, líder en diversidad ecológica, que promueve la sostenibilidad, protección y aprovechamiento de los recursos naturales, fomentando iniciativas de productividad en función del progreso y bienestar social

3.3 Políticas institucionales:

- Desarrollo Económico Sostenible: Mejoramiento y apoyo a la producción agrícola. Búsqueda y promoción de nuevas oportunidades e iniciativas que generen fuentes de empleo en la comunidad. Acompañamiento a la micro y pequeña empresa en el cantón, que promuevan un mayor bienestar económico en equilibrio con el medio ambiente. Que la Municipalidad y las instituciones se organicen en la promoción del cantón como región para el turismo rural comunitario.
- Desarrollo Social: Apoyo a las instituciones y organizaciones que brinden atención a los grupos más vulnerables del cantón (personas mayor, mujeres vulnerables, niños y niñas, personas en pobreza extrema). Mejoramiento y extensión de los servicios de salud en el cantón. Promoción de los centros de recreación en las comunidades que fomenten el desarrollo integral y saludable de los habitantes.
- Educación: Implementación de programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación. Desarrollo de iniciativas de inclusión a poblaciones alejadas geográficamente de los centros educativos y a grupo de adultos para la mejora de los índices de alfabetización. Mejoramiento y fortalecimiento continuo de la infraestructura educativa. Búsqueda de implementación de programas de capacitación especializada y educación superior en el cantón.
- Gestión Ambiental: Promoción de programas de reforestación para la protección de cuencas. Establecimiento de campañas de manejo de desechos sólidos e líquidos dirigidos tanto a ciudadanos como a las empresas e instituciones del cantón. Concientización comunal sobre la importancia de proteger y conservar los recursos naturales del cantón.
- Infraestructura: Desarrollo de proyectos cantonales y distritales de mejora de infraestructura que fomenten el desarrollo humano
- Seguridad Ciudadana: Mejoramiento de servicio de seguridad y ampliación de la cobertura del mismo en el cantón. Que se apoye el enriquecimiento del recurso humano policial y la infraestructura de las delegaciones en los diferentes distritos.
- Servicios Públicos: Que se promueva el fortalecimiento e integración de las organizaciones e instituciones del cantón de acosta para la optimización de los servicios públicos ofrecidos a las comunidades.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo económico sostenible	1-Mejorar la rentabilidad económica del cantón por medio de la promoción y apoyo a iniciativas productivas sostenibles que generen mayores fuentes de empleo e ingresos a la comunidad.
2 Desarrollo social	2-Impulsar acciones que colaboren con el mejoramiento de la atención en salud, educación y acompañamiento a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, con equidad e igualdad de oportunidades.
3 Educación	3-Fomentar el progreso en la calidad de la educación y el incremento en la oferta educativa en el cantón.
4 Gestión ambiental	4-Promover la protección y adecuada utilización de los recursos naturales en la comunidad.
5 Infraestructura	5-Trabajar de forma sostenida por la consecución de proyectos que se traduzcan en una mejora de la infraestructura del cantón.
6 Seguridad ciudadana	6-Fortalecer y ampliar los servicios de seguridad ofrecidos en el cantón.
7 Servicios públicos	7-Apoyar acciones que garanticen extensión y mejoramiento de los servicios públicos en el cantón de Acosta.
8 Administración	8-Propiciar una gestión municipal eficiente e integral para el desarrollo de la institución.

5. Observaciones.

Elaborado por: Licda. Stephanie Martínez Román

Fecha: 5/9/2025

STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA) Fecha: 2025.09.08 15:32:49 -06'00'





PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%	%				
Desarrollo social	Generar espacios de atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad en el cantón de Acosta.	Operativo	1	Coordinar un servicio eficiente de la Red de Cuido Infantil (CECUDI) para niños subsidiados por el IMAS y niños en modalidad privada, mediante el traslado de recursos necesarios para su funcionamiento.	% de ejecución de los recursos	0	100%	100%	100%	10 Servicios Sociales y complementarios.	Daniela Maria Gutierrez Benavides. Encargada de Oficina de la mujer.	0,00	1 703 000,00
Desarrollo social	Generar espacios de atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad en el cantón de Acosta.	Operativo	2	Brindar mensualmente un servicio de atención domiciliar a adultos mayores en condiciones de pobreza o pobreza extrema, financiado por CONAPAM (Ley No. 9188).	% de ejecución de los recursos	0%	100	100%	100%	10 Servicios Sociales y complementarios.	Denia Jacinta Fallas Segura. Trabajadora social encargada de la Red PAM.	0,00	369 284,45
Desarrollo social	Generar espacios de atención y mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad en el cantón de Acosta.	Operativo	3	Realización efectiva de las actividades propuestas en el plan para el año 2025 "Jóvenes impulsando el cambio" del Comité Cantonal de la Persona Joven CCPJ, para impulsar el desarrollo de las personas menores de edad en el cantón de Acosta.	% de ejecución de los recursos	0%	100	100%	100%	10 Servicios Sociales y complementarios.	Daniela Maria Gutierrez Benavides. Encargada de Oficina de la mujer.	0,00	285 000,00
Administración	Brindar un servicio de calidad a los habitantes del cantón de Acosta, por medio de una gestión eficiente y eficaz de los recursos del Gobierno Local.	Operativo	4	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales disponibles para asegurar el buen funcionamiento del área de Desarrollo Urbano del Gobierno Local.	% de ejecución de los recursos	0%	100%	100%	100%	26 Desarrollo Urbano	Erick Padilla Calderón. Ingeniero encargado de Bienes Inmuebles.	0,00	5 035 000,00
<b>SUB-TOTALES</b>													<b>7 392 728,45</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													
0% Metas de Objetivos de Mejora													
100% Metas de Objetivos Operativos													
4,5 Metas formuladas para el programa													

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2025



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulso y liderazgo

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	0%	100%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	a)	0%	33%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	b)	0%	67%	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	0,00%	#DIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuesto	-	18 204 540,35	-	-	#DIV/0!	0%
RECURSOS LEY 8114	1.3	0%	57%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	0,00	8 747 348,74	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

RESUMEN:  
II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:  
I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:  
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	0,0%

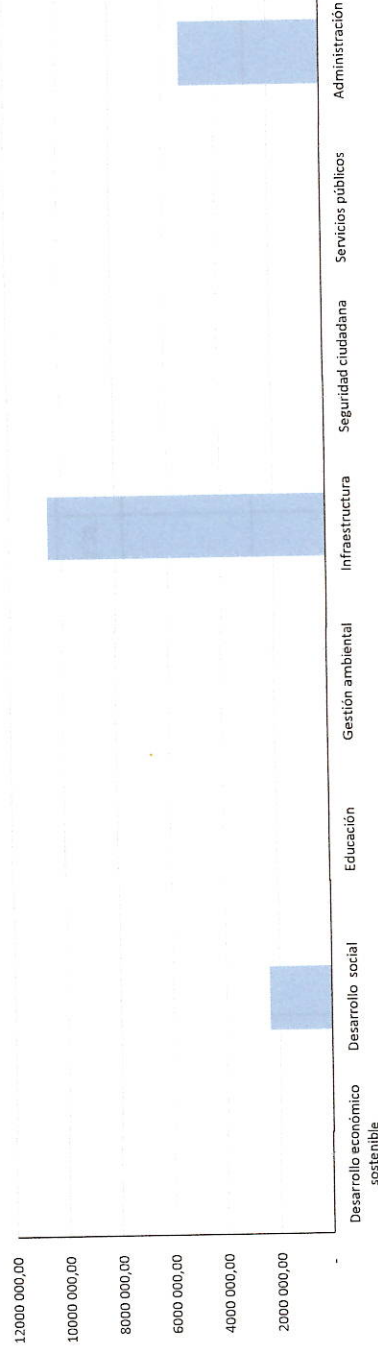


LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

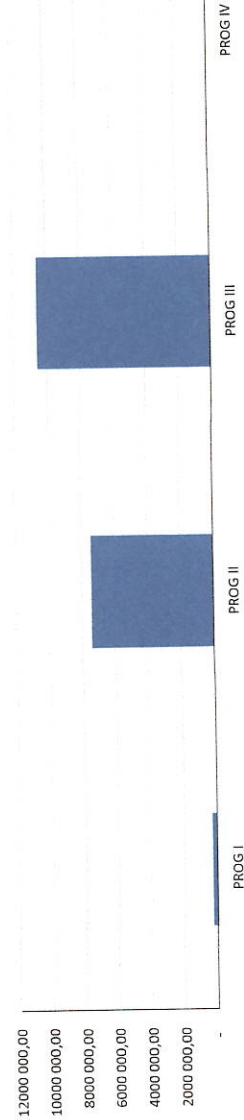
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2025

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo económico sostenible	-	-	-	-	-	0%
Desarrollo social	-	2 357 728,45	-	-	2 357 728,45	13%
Educación	-	-	-	-	-	0%
Gestión ambiental	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura	-	-	10 532 348,74	-	10 532 348,74	58%
Seguridad ciudadana	-	-	-	-	-	0%
Servicios públicos	279 463,16	5 035 000,00	-	-	5 314 463,16	29%
Administración	279 463,16	7 392 728,45	10 532 348,74	-	18 204 540,35	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2%</b>	<b>41%</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>	<b>18 204 540,35</b>	

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa





Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Municipalidad de Acosta  
**ACOSTA**  
Iniciativa de Liderazgos  
iniciativa.liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

## Municipalidad de Acosta Presupuesto Extraordinario 02-2025



### INFORMACION PLURIANUAL



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028  
LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Nombre de Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 355,10</b>	<b>1 394,19</b>	<b>1 434,45</b>	<b>1 475,92</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	303,50	312,61	321,98	331,64
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	211,65	218,00	224,54	231,28
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	19,51	20,09	20,69	21,31
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	677,63	696,40	715,73	735,64
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	8,50	8,76	9,02	9,29
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	20,72	21,34	21,98	22,64
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	61,80	63,65	65,56	67,53
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,28	6,46	6,66	6,86
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	45,51	46,88	48,29	49,73
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 406,62</b>	<b>1 428,30</b>	<b>1 471,15</b>	<b>1 515,29</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 406,62	1 428,30	1 471,15	1 515,29
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>2 151,28</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	326,63	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 824,66	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4 913,00</b>	<b>2 822,49</b>	<b>2 905,60</b>	<b>2 991,21</b>

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 405,53</b>	<b>1 381,96</b>	<b>1 422,66</b>	<b>1 464,57</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 217,58	699,49	720,09	741,31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	998,05	573,37	590,26	607,65
1.2.1 Intereses Internos	1,95	1,12	1,15	1,18
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	183,23	105,26	108,36	111,55
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,73	2,72	2,80	2,88
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>2 441,87</b>	<b>1 402,84</b>	<b>1 444,15</b>	<b>1 486,70</b>
2.1.1 Edificaciones	285,09	163,78	168,61	173,57
2.1.2 Vías de comunicación	1 877,86	1 078,82	1 110,59	1 143,31
2.1.3 Obras urbanísticas	83,38	47,90	49,31	50,77
2.1.4 Instalaciones	33,54	19,27	19,84	20,42
2.1.5 Otras obras	32,63	18,75	19,30	19,87
2.2.1 Maquinaria y equipo	124,49	71,52	73,62	75,79



# Municipalidad de ACOSTA

Impulsando liderazgos

## CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA



2.2.4 Intangibles	4,87	2,80	2,88	
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>			<b>20,80</b>	
3.3.1 Amortización interna	35,18	20,24	20,80	
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	30,42	17,48	17,99	18,52
<b>TOTAL</b>	<b>4 913,00</b>	<b>2 822,49</b>	<b>2 905,60</b>	<b>2 991,21</b>

### EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca  
conoció la información plurianual

#### Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Acosta, Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta y Plan de Gobierno del Alcalde Municipal.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Acosta 2019-2030, Plan de Conservación Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2022-2026, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta 2022-2026 y Plan de Gobierno del Alcalde Municipal 2024-2028.



Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 130 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Ejes estratégicos según Plan Cantonal de Desarrollo: Acciones y proyectos del eje: No dejar a nadie atrás: Proyecto para el establecimiento de una política pública local para la igualdad y equidad de género (Mediano plazo). Proyecto para la definición y fortalecimiento de las acciones que construyan un cantón libre de cualquier tipo de discriminación (Mediano plazo). Proyecto para la coordinación interinstitucional para el abordaje de una intervención integral a poblaciones vulnerables que viven en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de una estrategia cantonal que reduzca la pobreza y pobreza extrema (Mediano plazo). Proyecto para la generación de cifras, datos y métrica desagregada que muestre las brechas en el desarrollo humano y disfrute de derechos humanos de la población del cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de la infraestructura cantonal y comunal que asegure la accesibilidad a toda la población (Ley 7600) (Largo plazo).

Acciones y proyectos del eje: Crecimiento económico, trabajo e innovación: Proyecto de generación de capacidades por medio de la capacitación y financiamiento a mujeres emprendedoras (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de un centro para la subasta ganadera (Largo plazo). Proyecto para la simplificación y reducción de trámites para los micro y pequeños empresarios del cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de una iniciativa de aprovechamiento para la producción de abono orgánico a partir de lo que se produce en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades en productores que cosechan y comercializan cítricos (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento de una Cámara Cantonal para la promoción de Acosta como destino para la inversión en turismo, agricultura y el aprovechamiento de los recursos naturales de una manera sostenible y responsable (Corto plazo). Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades a grupos organizados productivos del cantón (Corto plazo). Proyecto para la promoción al establecimiento de microempresas familiares y de grupos comunales organizados (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de un campo ferial que funcione como espacio para actividades económicas, sociales y culturales (Corto plazo). Proyecto integral (capacitación y financiamiento) para el fortalecimiento de capacidades y la promoción de la actividad turística del cantón de Acosta (Mediano plazo). Proyecto para la creación de una marca cantonal que distinga y garantice la calidad de los bienes y servicios que se brindan y se producen en Acosta (Mediano plazo). Proyecto para el establecimiento de una cooperativa cantonal que agrupe al conjunto de iniciativas productivas (Mediano plazo). Proyecto integral (capacitación, acompañamiento, asesoría técnica y financiamiento) para el fortalecimiento de las capacidades en organizaciones y personas que se dedican a la agricultura y ganadería (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento de espacios para la promoción y comercialización de los productos agrícolas y artesanías que se producen en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la formulación de una política pública local para la generación de empleo, la inversión, innovación y emprendedurismo (Corto plazo). Proyecto para la aprobación por etapas del proyecto de la ruta 301 Acosta-Parrita (Corto plazo).

Acciones y proyectos del eje: Inclusión social y desarrollo humano:



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Proyecto para el establecimiento de una Casa de la Cultura en cada uno de los distritos del cantón de Acosta (Largo plazo). Proyecto para el establecimiento de una biblioteca cantonal (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de un complejo deportivo para el cantón (Largo plazo). Proyecto para la consolidación de la iniciativa "Acosta Activa" (Mediano plazo). Proyecto para la promoción de actividades deportivas, artísticas y recreativas en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la realización de ferias periódicas para la promoción de la salud (Corto plazo). Proyecto para el fortalecimiento a personas y colectivos artísticos que promueven, representan y divulgan la cultura del cantón de Acosta y del país (Mediano plazo). Proyecto para la creación de campañas para la prevención de diabetes, hipertensión y obesidad (Corto plazo). Proyecto para el desarrollo de iniciativas deportivas, recreativas y culturales como medio para generar inclusión social en poblaciones vulnerables (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento de un centro cantonal de cuidado a la persona adulta mayor (Mediano plazo).

Acciones y proyectos del eje: Coordinación, eficiencia público-institucional y participación ciudadana: Proyecto para el establecimiento de una política pública local para la participación, consulta y control ciudadano (Mediano plazo). Proyecto para la consolidación del Equipo de Gestión Ciudadana para el seguimiento y control del PCD de Acosta (Corto plazo). Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades organizativas a los diferentes grupos organizados del cantón (Corto plazo). Proyecto para el involucramiento real de la población joven dentro de las diferentes iniciativas económicas, sociales, comunales, artísticas, ambientales y políticas que se desarrollan en el cantón (Corto plazo). Proyecto para la consolidación de la iniciativa del premio al agricultor (a) joven (Corto plazo). Proyecto para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos en salud (Mediano plazo). Proyecto para el mejoramiento en la prestación del servicio de agua potable para todo el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción del acueducto en Bajo Bermúdez y Cárdenas (Corto plazo). Proyecto para la creación y puesta en marcha de la red de cuidado para la niñez (Corto plazo). Proyecto de coordinación y articulación para el mejoramiento integral en la prestación del servicio de transporte público (Mediano plazo). Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades para la coordinación institucional en el CCCI (Corto plazo). Proyecto para el establecimiento del trabajo conjunto para el desarrollo de iniciativas por medio de alianzas público-privadas (Mediano plazo).

Acciones y proyectos del eje: Medio ambiente, resiliencia y recursos naturales: Proyecto para el establecimiento de una política pública local para la protección del medio ambiente, resiliencia y conservación de los recursos naturales (Largo plazo). Proyecto para el desarrollo de un modelo cantonal para la gestión integral del recurso hídrico (Mediano plazo). Proyecto para la protección de las microcuencas y zonas de recarga acuífera con las que cuenta el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción de una política cantonal de gestión de residuos valorizables (Corto plazo). Proyecto para el desarrollo de iniciativas comunales para la gestión de residuos valorizables (centros de acopio) (Mediano plazo). Proyecto de coordinación interinstitucional para el reconocimiento o pago por protección ambiental (Largo plazo). Proyecto integral (capacitación, asistencia técnica y acompañamiento) para el fortalecimiento de



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 33 con 150 folios**  
**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

capacidades locales para la resiliencia y preparación ante el riesgo de desastres (Corto plazo). Proyecto para la formulación de un plan regulador que zonifique y ordene el uso del territorio en el cantón (Mediano plazo). Proyecto para la construcción y mantenimiento de puentes y de la red vial cantonal desde una perspectiva de obra pública sostenible (Corto, mediano y largo plazo). Proyecto para el establecimiento de una estrategia local de eliminación y sustitución de plástico de un solo uso en el cantón (Corto plazo). Proyecto para el planteamiento de soluciones innovadoras a los retos de medio ambiente, resiliencia y cambio climático (Largo plazo).

Las áreas estratégicas para los próximos cuatro años, según el plan de gobierno 2024-2028 son las siguientes:

Vías de comunicación terrestre: Optimizar la ejecución de los recursos destinados a mejoras y mantenimiento de los caminos incluidos en la red vial cantonal. Coordinar con el Consejo Nacional de Vialidad la atención de las rutas nacionales que se encuentran en el cantón para su tratamiento oportuno y eficiente.

Modernización Municipal: Modernizar la estructura organizacional municipal con el fin de crear un ambiente laboral adecuado para el desempeño de las funciones municipales en miras al mejoramiento de servicios y proyectos con eficiencia, eficacia y economía.

Salud física y mental: Incentivar toda acción que conlleve la promoción de salud en el cantón de Acosta, permitiendo un mejoramiento en la calidad de vida de la ciudadanía.

Educación y capacitación: Coordinar en conjunto con las Instituciones educativas del cantón la formulación de una política de educación conforme a las necesidades de desarrollo de la ciudadanía.

Desarrollo comunal: Coordinar con asociaciones de desarrollo y grupos comunales organizados proyectos de interés comunal mediante el enlace con instituciones que apoyen las iniciativas propuestas y fortalecer los procesos de los presupuestos participativos en cada uno de los cinco distritos.

Música, cultura, arte, deporte y recreación: Coordinar con instituciones que apoyen el desarrollo de proyectos que incentiven la música, la cultura, el arte, el deporte y la recreación en el cantón para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los cinco distritos.

Producción, empleo y emprendedurismo: Fomentar la producción de las diversas actividades desarrolladas en el cantón e incentivar el emprendedurismo en los cinco distritos para poder crear más y mejores fuentes de empleo por medio de acompañamiento en cada etapa y apoyo con las herramientas necesarias.

Seguridad Ciudadana: Implementar acciones de coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública para la creación de una política cantonal de seguridad ciudadana preventiva en los cinco distritos.

Protección del medio ambiente, bienestar animal y ecoturismo rural: Incentivar el ecoturismo rural mediante el cuidado de la flora y fauna Acosteña además de fomentar los emprendimientos y encadenamientos de este tipo. Apoyar las diferentes organizaciones que luchan por el bienestar animal con el fin de crear una cultura de concientización en el cantón.



Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

<p>Análisis de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>
<p>Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114: Los recursos de la transferencia de la Ley 8114 corresponden a un 49% del total del presupuesto del año 2025, lo cual indica la importancia crítica de este rubro para la sostenibilidad de los proyectos destinados a las vías de comunicación terrestre, especialmente tomando en consideración que Acosta es el quinto cantón más grande de la provincia de San José, con una extensión de aproximadamente 439 kilómetros de camino, distribuido en 316 caminos, para lo cual se crean proyectos de mejoras, mantenimiento y asfaltados, entre otros. Además, para el año 2025 y muy probablemente también para el 2026, se está destinando un monto considerable para la ejecución de proyectos participativos, como una iniciativa para involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso de recursos públicos, dando prioridad a proyectos relacionados con la infraestructura vial, debido a que una infraestructura vial en buen estado es esencial para mejorar la conectividad entre las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos, y promover el desarrollo económico al permitir el transporte eficiente de bienes y personas. La tasa de crecimiento promedio anual de este ingreso es de un 11% en el periodo 2020-2023 y 8% en el periodo 2020-2024, sin embargo, para el año 2025 varía a un 4% de acuerdo al monto preliminar notificado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que se estima un 3% de aumento para los siguientes años, tomando en cuenta la tasa proyectada por el Banco Central de Costa Rica BCCR, para el crecimiento económico del PIB que es de un 3,8% para los años 2024 y 2025. Además, para finales del año 2023 se registraba una tasa de crecimiento de 10,4% en venta de combustible, por lo cual, con el crecimiento económico esperado para el año 2024 y 2025, a mayor producción, el transporte de bienes y servicios y necesidad de movilidad en el país, aumenta también el consumo de combustibles y esto afecta positivamente la transferencia de recursos a las Municipalidades.</p>	<p>En el caso de la transferencia de recursos de la Ley 8114, se presenta una tendencia al alza, por lo que se demuestra sostenibilidad para cubrir los gastos operativos y ejecución de proyectos significativos. Se toman aspectos tales como la tasa de crecimiento del BCCR, la tasa de crecimiento promedio anual, se realiza un análisis de variación de ingreso en periodos anteriores y estadísticas de consumo de combustible del RECOPE para finales del año 2023, además se verifica que, además, se verifica la información de ejecución en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos SIPP y durante los últimos 4 años, el promedio de superávit en la cuenta 5.02.02 Vías de comunicación terrestre es de aproximadamente, €379 327 500,00 lo cual en su mayoría corresponde a recursos de la Ley 8114.</p>	<p>Para el año 2025 se proyecta la creación de plazas clave, para robustecer la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el tipo de personal profesional idóneo y suficiente para suplir las necesidades de operación, evitando de esta manera, la subejecución presupuestaria, que pudiera causar algún tipo de castigo o reducción de ingresos recibidos. Se plantea presentar oportunamente los requisitos solicitados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para poder recibir la transferencia de recursos. También se va a mantener la conciliación bancaria actualizada y el saldo en caja de la cuenta específica de la Ley 8114, a fin de tener un control adecuado de la aplicación de estos recursos. Además, en el eje estratégico de Desarrollo comunal del Plan de Gobierno 2024-2028, desde la municipalidad se va a coordinar con las diferentes asociaciones de desarrollo y grupos comunales organizados, para proponer proyectos de interés comunal, creando el enlace con instituciones como la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), entre otros, para lo cual también se va a fortalecer la coordinación institucional para captar recursos mediante el financiamiento por parte de dichas instituciones y así diversificar recursos disponibles para otro tipo de obras y tener una mayor disponibilidad de recursos para obras de infraestructura vial.</p>

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA

LIBRO DE ACTAS Nº 13 con 150 folios  
 Control de Actas Nº 13 con 150 folios  
 MIDA-ATLL-19-09-011-2025





Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729: analizando el comportamiento de este ingreso en el periodo 2020-2023, presenta una tasa de crecimiento promedio anual del 3%, y de 5% en el periodo 2020-2024, porcentaje superior al 3,8% que proyecta el BCCR, para el crecimiento económico del PIB para los años 2024 y 2025. Adicional a esto, para el año 2024, se presupuestó de manera conservadora, un ingreso de \$290 500 000,00 aunque la estimación tomando en cuenta ingreso al 30 de junio 2023 y datos del pendiente de cobro era de \$392 548 477,55 así mismo, con la información del ingreso al 30 de junio 2024, se estima un ingreso total de \$ 370 548 888,09 para este año si el comportamiento sigue igual, lo que equivale a la recaudación de un 28% más de lo esperado. Tomando en cuenta que se van a implementar acciones para mejorar la recaudación a partir del año 2025, se está presupuestando un ingreso de \$303 500 000,00 para el 2025, sin embargo, se espera que ese monto crezca en el mismo 3% proyectado anteriormente para dicho año, considerando un posible incremento en el imponible, gracias al Decreto Legislativo N° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserri para que segregue y done un inmueble de su propiedad, de 7 de marzo de 2017; donde se trata el tema de titulación de tierras de la comunidad de Caspirola de Sabanillas de Acosta; los vecinos de Caspirola y otros sectores tendrán la posibilidad de declarar su Bien Inmueble y con ello poder acceder a usos de suelo, permisos de construcción, patentes comerciales y otros servicios según corresponda, además de otras acciones, tales como la contratación de un profesional que realice avalúos de las propiedades declaradas y no declaradas, que permitan un aumento en la captación de ingresos por sanciones administrativas por incumplimiento de la ley, además, con los avalúos también se podrá verificar el valor real de propiedades que actualmente solicitan exoneración por bien único, cuyo monto asciende actualmente a \$81 907 442,05 y que dependiendo del valor determinado tendrían que pagar sobre una fracción del valor de la propiedad, ya que actualmente se exoneran a todas las personas que califican, pero no existe manera de revisar el valor real en el campo.

Para la proyección del ingreso del impuesto de bienes inmuebles, se toman en cuenta aspectos tales como la tasa de crecimiento del BCCR, la tasa de crecimiento promedio anual, se realiza un análisis de variación de ingreso en periodos anteriores, también se considera la estimación del ingreso anual para el año 2025, según el ingreso real al primer semestre del año actual, tomando en cuenta el pendiente de cobro al 30 de junio y una estimación de recuperación de un 25% del pendiente de años anteriores, así como una morosidad del 10% del año en curso, además esta estimación se compara con la estimación para el mismo 2024 con los datos de recaudación al 30 de junio 2023. También se valoran aspectos relacionados con la legislación y demográficos, como por ejemplo el Decreto Legislativo N° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserri para segreguar y donar un inmueble de su propiedad a la Municipalidad de Acosta, que a su vez corresponde a coordinación interinstitucional al traspasar el cantón de Aserri las tierras mencionadas anteriormente al cantón de Acosta.

Existen posibles riesgos regulatorios, como cambios en la legislación fiscal que puedan afectar la tasa impositiva o la base gravable, el monto de exoneraciones de sujetos exentos por ley, sin embargo, se va a llevar a cabo un control más riguroso con las exoneraciones aprobadas, tomando en consideración que, aunque una persona aplique para exoneración, esta se aplica según el valor de la propiedad, por lo que, al realizar los debidos avalúos se podrá determinar el valor real de dichas propiedades para determinar si corresponde el pago por la diferencia con el valor máximo exento. Los riesgos operativos, como falta de personal y equipo adecuado para llevar a cabo la deapuración de las bases de datos, se va a mitigar con la contratación de un profesional, apto para realizar los avalúos menores y adquisición de equipo adecuado, además se podrán realizar la deapuración de datos, según los parámetros del Reglamento de Valoración de datos, según la Municipalidad de Acosta, generando información confiable, que permita mejorar la gestión de cobro, contar con datos actualizados de los contribuyentes deudores, eliminación de montos exiguos, disminución de pendientes de cobro que no corresponden, etc. y avalúos de propiedades no declaradas a su totalidad, lo que genera un ingreso por conceptos de sanciones administrativas por incumplimiento de la ley. Para el año 2025 se crea el servicio de Desarrollo Urbano, financiado con el impuesto de bienes inmuebles, por medio de esto es que se va poder mejorar las condiciones del departamento de Valoración de bienes, ya que actualmente solo se cuenta con una plaza de coordinador de valoración de bienes inmuebles en categoría de técnico, lo cual limita la realización de estos avalúos y visita a las propiedades para verificar las condiciones reales contra lo declarado por los contribuyentes, aunque esta plaza ya existía, es con recursos del mismo impuesto que se le dará contenido presupuestario. También se procedió a profesionalizar la plaza del topógrafo y aumentaría de medio tiempo a tiempo completo, con el fin de que este refuerce las acciones de los departamentos de Control Urbano y Valoración de bienes inmuebles. Se dará seguimiento al traspaso de las propiedades de Caspirola de Sabanillas por parte del cantón de Acosta y que se formalizará la propiedad de dichas tierras por parte de sus dueños.

**CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA**

**ACTA N° 19-09-01-2025**



<p>Patentes Municipales: El análisis de la proyección de ingresos por patentes comerciales se basa en datos numéricos que reflejan el comportamiento económico del cantón. Entre los periodos 2020-2021, se observó un decremento del 3% en la emisión de patentes comerciales, lo cual fue un indicador significativo del impacto económico causado por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, el periodo 2021-2022 mostró una recuperación notable, aumentando en los años siguientes un promedio de 18% en los ingresos por patentes, respaldado por el levantamiento de restricciones y el progreso en la inmunización masiva en el año 2022 para ir normalizando la actividad social y económica de manera paulatina. Esta recuperación también fue impulsada por el aumento de solicitudes de patentes por parte de nuevos emprendedores que surgieron como respuesta al desempleo causado por la pandemia. En términos generales, los ingresos por patentes han mantenido una tasa de crecimiento promedio anual del 4%, tanto para patentes comerciales como de licores y para el año 2025 se está presupuestando un monto 2% mayor que el proyectado en el presupuesto anterior. Esta cifra es apoyada por el resurgimiento de actividades como fiestas y eventos comunitarios, cuya reactivación permitió una variación positiva del 34% en el año 2022 en el ingreso por concepto de "Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento", aunque en términos generales, este ingreso significa menos del 1% del presupuesto total. Además de lo anterior, debido a cambios en la legislación, específicamente la ley aprobada en noviembre de 2023 mediante el Decreto Legislativo N° 10398, que aplica diversas exoneraciones fiscales a asociaciones de desarrollo, las cuales han llevado a mantener una proyección de crecimiento conservadora del 3% para los próximos años, alineada con las proyecciones del impuesto de bienes inmuebles, asegurando una expectativa realista y fundamentada en los datos históricos y las tendencias observadas. Un factor positivo que se debe tomar en cuenta es la ejecución de la contratación 2022LN-000001-0006000001, Proyecto: "Sello Asfáltico Y Obras Complementarias, Ruta Nacional No. 301, Secciones De Control Nos. 10660: San Ignacio De Acosta (R. 209) – Cangrejal (Cuad. Escuela) Y 10720: Cangrejal (Cuad. Escuela) – Sabanas (Iglesia), Zona 1-3, Los Santos", realizado por CONAVI y adjudicado a la empresa Quebradores Pedregal, S.A en la ruta Nacional 301 que comunica Acosta con Parrita y que consiste en la colocación de 20 km de sello asfáltico, lo cual se espera que sirva para impulsar el turismo en Acosta, al ser una ruta rica en biodiversidad y conectora con las playas del Pacífico, con lo se estima la creación de nuevos emprendimientos y por ende un incremento en el ingreso por patentes municipales.</p>	<p>Para proyectar el ingreso por concepto de patentes comerciales, se consideraron diversos aspectos cuantitativos tales como, la tasa de crecimiento proyectada por el BCCR para el año 2024 y 2025, que es de un 3,8%, así como la tasa de crecimiento promedio anual de Patentes, mediante el análisis de ingresos reales del periodo 2020-2023, también se evalúa la variación de ingresos en cada uno de los años y se analizan las causas. Además, se estima un ingreso anual para el año 2025, basado en los datos reales del primer semestre del año actual, en este cálculo, se incluye el pendiente de cobro al 30 de junio 2024, con una proyección de recuperación del 25% de deudas de años anteriores y una tasa de morosidad del 10% para el año en curso. Esta estimación se contrasta con la proyección realizada para 2024, utilizando los datos de recaudación disponibles al 30 de junio de 2023, asegurando así una proyección más precisa. También se consideraron para esta proyección las acciones del Gobierno, a través del proyecto del proyecto de asfaltado en la ruta 301 del CONAVI, con el cual se espera que, una vez finalizado, puede representar una ventaja importante para el impulso de la economía en el cantón.</p>	<p>Fortalecer el departamento de patentes directamente, profesionalizando el puesto del encargado de patentes (recalificación sujeta estimación de ingresos al primer semestre 2025) y de cobros, y asignando un inspector para colaborar con la notificación de pre cierres, cierres y cobros en general, así como la realización de inspecciones para velar por el cumplimiento de la normativa de los negocios del cantón, fiscalizando que cada local comercial cuente con los permisos correspondientes, y que aquellas actividades que operan virtualmente también cuenten con los permisos. Se está dando a partir del año 2024 una atención más personalizada, mediante correo electrónico y WhatsApp, además de esto se ha diversificado los medios de pago disponibles para los patentados y la población en general, ya sea mediante sinpe móvil, transferencia bancaria, pago en línea (página web), pago mediante internet banking y fucamóvil (pago con tarjeta o efectivo en la plataforma de servicios). Se está haciendo la actualización de la Ley 8649 Tarifa de impuestos Municipales del Cantón de Acosta para hacerlo más accesible a la geografía y situación del cantón, ya que la misma no se había actualizado desde el año 2008, así mismo, se aprueba el reglamento de Comercio Libre y Comercio sobre ruedas, a fin de regular las actividades comerciales que se realizan fuera de los establecimientos fijos tradicionales, específicamente en espacios públicos mediante unidades móviles, como los camiones de comida, esto permite a partir la totalidad de actividades lucrativas que se llevan a cabo en el cantón. Impulsar el crecimiento económico mediante programas de apoyo y formación en el ámbito del emprendimiento, junto con la simplificación de trámites administrativos. Estas iniciativas buscan no solo fomentar la creación de nuevos negocios, sino también reactivar aquellos emprendimientos que aún no cuentan con el permiso municipal para operar. Además, es fundamental promover el turismo mismo rural y respaldar los proyectos y cadenas productivas relacionadas, con el objetivo de posicionar a Acosta como un destino atractivo para los visitantes</p>
---	--	--

# Municipalidad de ACOSTA

## CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA



Control de la Auditoría MDA Al-EI-19-00-01-2025



<p>Impuestos específicos sobre la construcción: Los impuestos específicos sobre la construcción están vinculados con la dinámica de la industria de la construcción, que suele ser volátil y susceptible a influencias macroeconómicas y a cambios en políticas públicas. Un riesgo financiero significativo es la posible reducción en la inversión en este sector, ya sea debido a fluctuaciones en las tasas de interés o a incertidumbres regulatorias que podrían desincentivar nuevos proyectos. Aunque en los últimos cuatro años los ingresos por impuestos a los permisos de construcción se han mantenido estables o con leves descensos, para 2025 se prevé un aumento del 25% con respecto al año 2024, basado en el criterio profesional del ingeniero responsable, y las estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción, con respecto a la cantidad de permisos tramitados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica CFIA entre enero y julio 2024, que fue de un 28% más en comparación con el año anterior. También se ha tomado en consideración cambios como por ejemplo, que el CFIA, ha establecido que todo proyecto eléctrico debe ir acompañado del permiso de construcción de obras, lo cual obliga a la población a ponerse al día con dicho requisito, tramitando ante la Municipalidad el permiso correspondiente, además de esto, el reglamento de prestación de servicios de Acueductos y Alcantarillados AYA, también indica que el permiso de construcción o aval municipal es un requisito para poder brindar el servicio de agua potable. También, para el año 2024-2025 se están implementando una mayor fiscalización y control de permisos y clausuras, proyectando de forma conservadora un crecimiento del 3% para el periodo 2025-2028, menor al 3,8% de la tasa de crecimiento económico estimada por el BCCR. Del análisis realizado se infiere que el deficiente cumplimiento de la legislación vigente está influyendo directamente al decremento de este ingreso, por lo que se proyecta que el efecto positivo de las acciones realizadas comience a reflejarse a partir del año 2025, a partir de la aprobación del presupuesto ordinario 2025.</p>	<p>Para proyectar el ingreso por concepto de permisos de construcción se considerarán datos cualitativos, como la valoración de la aplicación de la normativa legal vigente, la coordinación interinstitucional, la implementación de acciones estratégicas, como el fortalecimiento del departamento de control urbano, mediante la creación del servicio de Desarrollo Urbano. También se valoran aspectos relacionados con la legislación y demográficos, como por ejemplo el Decreto Legislativo N° 10447 denominado Reforma de la ley 9427, que autoriza a la Municipalidad de Aserrí para segregare y donar un inmueble de su propiedad a la Municipalidad de Acosta, que a su vez corresponde a coordinación interinstitucional al traspasar el cantón de Aserrí las tierras mencionadas anteriormente al cantón de Acosta, lo cual abre paso a poder conceder usos de suelo, permisos de construcción, entre otros trámites, en dichas tierras, ya que actualmente no es posible brindarlos. También se analizan datos cuantitativos como, por ejemplo, el análisis del comportamiento del ingreso real en periodos anteriores, la tasa de crecimiento promedio anual, y se toma como referencia la tasa de crecimiento proyectada por el BCCR que es de un 3,8% para los años 2024 y 2025. También se valoran las estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción, respecto al incremento en la tramitación de proyectos de edificación ante el CFIA, durante los primeros siete meses del año 2024, que evidencia un incremento en la actividad del sector construcción.</p>	<p>Para fortalecer los departamentos de control urbano, valoración de bienes inmuebles y catastro se va crear para el año 2025 el servicio de Desarrollo Urbano, con el fin de crear las condiciones adecuadas, tales como, personal suficiente; Un ingeniero de construcciones, tres inspectores, un ingeniero para el departamento de valoración de bienes y un profesional a tiempo completo (profesionalización del topógrafo a tiempo completo). Se espera que con las acciones que se realicen favorezcan a que las labores de fiscalización de permisos y control de clausuras, elaboración de avalúos de propiedades que no se encuentran declaradas o declaradas por un monto menor del valor real, se lleven a cabo de manera más eficiente y eficaz, a partir de que se cuenta con personal idóneo y suficiente, y que a su vez estos cuenten con los materiales, herramienta y equipo necesario para desempeñar sus labores de la mejor manera. El acceso a construcciones, se mantendrá un monitoreo continuo de las transacciones del mercado inmobiliario a fin de adaptar las políticas municipales, fomentar un ambiente favorable para el desarrollo urbano, mejorar actualización de reglamentos, que también permitan un mejor seguimiento y resolución a casos de permisos de construcción clausuras. Coordinación con el CFIA, quien ha establecido por medio de la Boleta de Sellado de Planos Eléctricos, que todo proyecto eléctrico debe ir acompañado del permiso de construcción de obras, por consiguiente, además, este mismo año el departamento está realizando reuniones con las asadas para que ellas se rijan con el reglamento de prestación de servicios del AYA. Así se menciona que se solicite el permiso de construcción o aval municipal para brindar el servicio de agua potable.</p>
<p>CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>AutORIZACIÓN DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>15 de Julio de 2025</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>AutORIZACIÓN DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>15 de Julio de 2025</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>AutORIZACIÓN DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>15 de Julio de 2025</p>

<p>Otros servicios (Recolección de basura, Aseo de vías y sitios públicos, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Parquímetros): Con respecto a los servicios municipales de cementerio, recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y obras de ornato, y parquímetros presentan una tasa de crecimiento promedio anual de 20%, 11%, 5%, 24% y 4% respectivamente, según análisis del comportamiento de los últimos cuatro años, sin embargo, para efectos de la proyección 2025-2028 se toma un 3% de manera conservadora. En el caso del servicio de aseo de vías y parquímetros el resultado financiero del servicio mostró una necesidad de ajustes para asegurar su viabilidad futura, en el caso del primero, la última actualización de tarifa fue en el año 2021, debido a que el Concejo Municipal no aprobó el aumento presentado por el departamento de gestión ambiental en el año 2022, y en el 2023 se presentó una propuesta de modificación al reglamento que rige la forma de calcular la tarifa, dicha propuesta se encuentra en estudio del Concejo, esto representa un riesgo político, al depender de la aprobación de la nueva tarifa, ya que se tiene previsto ampliar el servicio en los distritos de San Ignacio y Palmichal según el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Acosta del periodo 2022-2026. En el caso de parquímetros se materializó un riesgo político, donde a nivel nacional, se determinó que se debía realizar un procedimiento de contratación mediante la plataforma SICOP para trasladar las cuentas por cobrar por concepto de multas de tránsito no canceladas al Instituto Nacional de Seguros para su respectivo cobro en el marchamo, lo que impidió que se pudiera cobrar oportunamente dichos rubros. Actualmente, ya se realizó dicha contratación y el INS está transfiriendo los montos correspondientes. Además de eso, riesgos operativos como la falta de recurso humano administrativo y equipo adecuado hasta aproximadamente el mes de marzo 2024. Los demás servicios han sido autosuficientes, sin embargo, la última actualización de tarifa para el servicio de recolección de basura fue en el año 2022 y para el mantenimiento de parques fue en el año 2021, por lo que se requiere presentar un nuevo estudio tarifario para poder cumplir con la meta de ampliar dichos servicios y a su vez, mejorar la eficiencia operativa. Con respecto al Mercado Municipal, este servicio es autosuficiente y para el año 2024 se realizó el proceso de negociación de aumento de alquiler, y visto el dictamen de la comisión recalificadora, la propuesta de aumento presentada fue improbadada por el Concejo Municipal, acuerdo número 13 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 49-2024 celebrada el día 10 de diciembre del 2024, por lo que los inquilinos pagan el mismo monto durante los próximos cinco años.</p>	<p>Para las proyecciones de ingresos, se han utilizado diversos supuestos técnicos que integran tanto datos históricos como análisis de riesgos actuales. A pesar de que los servicios municipales, como cementerios, recolección de basura, aseo de vías, mantenimiento de parques y parquímetros, han mostrado tasas de crecimiento anual promedio significativas en los últimos cuatro años (20%, 11%, 5%, 24% y 4% respectivamente), se ha optado por una tasa conservadora del 3% para la proyección 2025-2028. Esta decisión considera la volatilidad económica y los riesgos políticos, como la dependencia de la aprobación del Concejo Municipal para actualizar tarifas clave, como la del servicio de aseo de vías, cuya última actualización fue en 2021. Además, en el caso de los parquímetros, se reconocen riesgos operativos derivados de la falta de recursos humanos y equipo adecuado hasta marzo de 2024, lo que ha afectado la gestión eficiente de las cuentas por cobrar. Por otro lado, servicios como la recolección de basura y el mantenimiento de parques, aunque autosuficientes, requieren una nueva actualización de tarifas para cumplir con las metas de ampliación y mejora de la eficiencia operativa. En cuanto al Mercado Municipal, la proyección de ingresos por alquileres se basa en un análisis histórico que muestra incrementos cada cinco años, esperando que esta tendencia continúe, siempre y cuando no se produzca una recesión económica.</p>	<p>Para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos provenientes de los servicios que presta la Municipalidad de Acosta, es crucial realizar una serie de acciones estratégicas, en primer lugar, con el personal adecuado y suficiente en el departamento de valoración de bienes, se llevará a cabo una depuración exhaustiva de la base de datos, de acuerdo con el Reglamento de Depuración de datos de bases tributaria, lo que mejorará la confiabilidad de la información y permitirá una gestión de cobro más efectiva al tener datos actualizados sobre contribuyentes y deudas vigentes. Además, se debe promover a la actualización del estudio tarifario para los servicios de aseo de vías y parquímetros, asegurando así la viabilidad financiera de estos servicios, especialmente con la planeada expansión en San Ignacio y Palmichal, que requerirá la contratación de más personal y recursos. En el caso de los parquímetros, es esencial completar el proceso de contratación a través de SICOP para cobrar en el marchamo las multas de tránsito pendientes. A partir de marzo de 2024, la implementación del Sistema PARSO mejorará la fiscalización de los parquímetros y la eficiencia en la emisión de multas. Asimismo, durante el periodo proyectado 2025-2028, se debe garantizar que las tarifas de los servicios sean actualizadas continuamente, según las necesidades reales para cubrir los gastos operativos de brindar el servicio, y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.</p>
--	--	---





Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
▶ Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025



<p>En el presupuesto estimado para el año 2025 (presupuesto ordinario más presupuesto extraordinario 01-2025), que asciende a C4.856.083.878,05 la subpartida de remuneraciones representa un 25,14% del total del presupuesto, en contraste con el 17% que representaba en el presupuesto presentado anteriormente a la Contraloría General de la República. Este incremento se debe a la implementación de la nueva escala de salario global, que implica el pago de nuevas plazas y nombramientos con salario global. En el presupuesto ordinario 2025 se incluyeron algunas plazas recalificadas según los cuadros No. 3 "Contenido Presupuestario para Creación de Plazas Nuevas (Fijas), Reclasificación y Reasignación de Plazas Existentes" y el No. 4 "Plazas por Servicios Especiales", sin embargo, no fue aprobado por la Contraloría General de la República debido a que la viabilidad financiera de dichas plazas fue aprobada en una fecha posterior a la del presupuesto. Del total destinado a remuneraciones en el presupuesto ordinario, el 30% corresponde a remuneraciones del Programa I, el 28% del Programa II, y el 42% restante de la Ley 8114 y en el presupuesto extraordinario un 19% corresponde al programa I y un 81% de la Ley 8114. En términos relativos se están creando un total de 10 plazas nuevas, de las cuales 2 serán financiadas con servicios, 4 serán financiadas con recursos de la Ley 8114, y 4 con recursos libres, además se crean otras 2 que corresponden a servicios especiales temporales. El crecimiento es de un 14% con respecto a la cantidad de plazas para el año 2024. La creación del servicio de desarrollo urbano y la aplicación de impuestos asociados liberarán aproximadamente C179 566 681,59 para cubrir gastos operativos, sin considerar el aumento en la recaudación que estos cambios podrán generar, de los cuales, los permisos de construcción, patentes municipales y el 10% del impuesto de bienes inmuebles son recursos libres. La adición de nuevas plazas para talento humano, asesor legal y presupuesto, así como la separación de funciones entre contabilidad y presupuesto, tiene como objetivo mejorar la administración del recurso humano, brindar una seguridad razonable de que las acciones se realizan con apego a la legalidad, tanto de la administración activa como del mismo Concejo Municipal, lo cual a futuro evita a la institución el tener que invertir en grandes sumas de dinero para el pago de sentencias judiciales, además con la separación de funciones de presupuesto y contabilidad busca cumplir con los requisitos de la Contraloría General de la República en la presentación de información de presupuesto, en tiempo y forma, así como a Contabilidad Nacional, con la presentación de Estados Financieros basados en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), que a la fecha no se han podido cumplir. Otra modificación importante es el aumento a tiempo completo y</p>	<p>La creación de plazas nuevas se va a realizar de manera paulatina en el periodo 2025-2028, de acuerdo con el Plan de Gobierno 2024-2028, dependiendo de la disponibilidad de recursos. La contratación de un profesional en recursos humanos, permitirá administrar de manera eficiente el recurso humano de la institución, para asegurar que la Municipalidad contrate personal idóneo para obtener los resultados esperados según las estrategias implementadas. Así mismo, con la contratación del asesor legal para la administración y el asesor para el Concejo Municipal se pretende brindar una seguridad jurídica de que se apliquen las leyes de manera correcta, evitando futuras demandas o situaciones en detrimento de la Hacienda Municipal. Además, la contratación del asesor legal va permitir dar celeridad a los procesos de cobro judicial de cuentas morosas, lo que va mejorar la gestión de cobros de la Municipalidad y, por lo tanto, se van a incrementar los ingresos de manera general. Para el año 2025 la Municipalidad tiene como meta llevar un control más riguroso del origen y aplicación de recursos, actualizando esta información periódicamente, con el fin de determinar si el ingreso va de acuerdo a lo estimado y si el gasto se ajusta al ingreso real del cual se financia, esto permitirá evitar la generación de un déficit presupuestario.</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>DECRETOS / Tomo 53 con 150 folios</p> <p>Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025</p>
<p>Para la proyección de gastos de remuneraciones se consideran aspectos cualitativos y cuantitativos, como por ejemplo, la acción del Poder Legislativo al aprobar nuevas leyes que han afectado la dinámica del sector municipal, a pesar de ser una institución autónoma, como es el caso de la Ley Marco del Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que tienen un efecto en los gastos institucionales, por ejemplo, en materia laboral, por el reconocimiento del salario global a funcionarios según cada caso, o bien la disminución del porcentaje de prohibición del ejercicio liberal de la profesión, modificación de porcentajes y metodología para el cálculo de redistribución por años servidos, ya que en la Convención Colectiva de la Municipalidad de Acosta se estipula un 3% sobre el salario base actual por cada año laborado y se modifica a un porcentaje de 1,94% para profesionales y 2,54% para no profesionales sobre el salario base al año 2018, lo que disminuye dicho aumento anualmente. También se considera la posibilidad de ajustes en transferencias las cuales financian gran parte de los proyectos. Se toma en cuenta la redistribución en la aplicación del 75% del ingreso por impuesto de bienes inmuebles, después de separar los porcentajes de Ley, para financiar aspectos distintos de administración. Se analiza el porcentaje por concepto de remuneraciones que corresponde al programa I, II y III y el porcentaje de crecimiento de la cantidad de plazas con respecto al año anterior. Se considera el porcentaje estimado de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Acosta y al CONAPDIS.</p>	<p>Para la proyección de gastos de remuneraciones se consideran aspectos cualitativos y cuantitativos, como por ejemplo, la acción del Poder Legislativo al aprobar nuevas leyes que han afectado la dinámica del sector municipal, a pesar de ser una institución autónoma, como es el caso de la Ley Marco del Empleo Público, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que tienen un efecto en los gastos institucionales, por ejemplo, en materia laboral, por el reconocimiento del salario global a funcionarios según cada caso, o bien la disminución del porcentaje de prohibición del ejercicio liberal de la profesión, modificación de porcentajes y metodología para el cálculo de redistribución por años servidos, ya que en la Convención Colectiva de la Municipalidad de Acosta se estipula un 3% sobre el salario base actual por cada año laborado y se modifica a un porcentaje de 1,94% para profesionales y 2,54% para no profesionales sobre el salario base al año 2018, lo que disminuye dicho aumento anualmente. También se considera la posibilidad de ajustes en transferencias las cuales financian gran parte de los proyectos. Se toma en cuenta la redistribución en la aplicación del 75% del ingreso por impuesto de bienes inmuebles, después de separar los porcentajes de Ley, para financiar aspectos distintos de administración. Se analiza el porcentaje por concepto de remuneraciones que corresponde al programa I, II y III y el porcentaje de crecimiento de la cantidad de plazas con respecto al año anterior. Se considera el porcentaje estimado de la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Acosta y al CONAPDIS.</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA</p> <p>DECRETOS / Tomo 53 con 150 folios</p> <p>Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025</p>



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
▶ Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

profesionalización de la plaza de informática, ya que una de las necesidades imperantes de la institución es la de implementar al 100% el Sistema Infinito, proceso al cual no ha sido posible darle el seguimiento adecuado y que es necesario para el flujo de la información financiera de manera oportuna, necesario para la toma de decisiones. El costo adicional para la administración por las plazas nuevas, equivale a un monto de \$54 253 143,12 más cargas sociales, dicho monto se aplica en su totalidad al impuesto de Patentes Comerciales, del cual se estima un aumento del 5% con respecto a la estimación del año 2024, así como de patentes de licores, cuyo aumento se estima en un 21% con respecto a la estimación del año 2024, por lo que se proyecta que las plazas son sostenibles a través del tiempo, siempre que el comportamiento de las patentes se mantenga.



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

<p>Para asegurar la sostenibilidad de los gastos en la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios" a largo plazo, es fundamental implementar acciones estratégicas que incluyan la optimización del uso de recursos mediante controles rigurosos, la diversificación de fuentes de financiamiento como fondos estatales y alianzas público-privadas, y la adopción de tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia y la automatización de procesos. Además, se debe realizar una reevaluación periódica de la estructura de gastos, capacitación en la gestión de adquisiciones y fomentar la participación ciudadana en la priorización de proyectos. Finalmente, establecer indicadores de rendimiento que midan el impacto de las inversiones en el desarrollo integral y asegurar que cada gasto contribuya al bienestar de sus habitantes, garantizando así la sostenibilidad de los recursos destinados a la prestación de servicios comunitarios.</p>	<p>Los supuestos técnicos para el análisis de la subpartida "Adquisición de Bienes y Servicios" se basan en identificar el porcentaje que representa dicha partida con respecto al presupuesto total, que es de 28,05% y su distribución según el destino, es decir, qué porcentaje del total de adquisición de bienes y servicios corresponde a la compra de servicios y suministros que requiere la administración para llevar a cabo una gestión eficiente, eficaz y económica, qué porcentaje se requiere para la prestación de servicios comunales, y la inversión para mejora de los mismos, así mismo, identificar qué porcentaje corresponde a la adquisición de materiales y servicios requeridos para la ejecución de proyectos de inversión en el cantón de Acosta. Se identifican algunos servicios clave de monto elevado, que en su mayoría se presupuestan en servicios o materiales y suministros.</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de ingresos extraordinarios</p>
<p>La subpartida Adquisición de Bienes y Servicios representa un 28.05% del total del presupuesto para el año 2025, lo que en términos absolutos equivale a €1.362.140.314,17, siendo una subpartida significativa del presupuesto. De este monto en el presupuesto ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General de la República, un 0,45% está destinado al Programa I para la administración general, un 22% corresponde al Programa II, que incluye servicios como Recolección de basura, Aseo de vías y sitios públicos, Cementerios, Mantenimiento de parques y obras de ornato, Mercados, plazas y ferias, Parquímetros, Desarrollo urbano y Servicios sociales y complementarios, en este último destacan el CECUDI con €117 000 000,00 y CONAPAM con aproximadamente €38 966 232,00. El Programa III, que abarca materiales y suministros para la inversión en los servicios comunales, proyectos financiados con recursos de la Ley 8114 y recursos de bienes inmuebles, absorbe un 77% del total de esta subpartida. Además, del presupuesto extraordinario 01-2025 un 15% son materiales del programa II y un 85% del programa III, incluye proyectos que comprenden la compra de materiales y suministros. La importancia cualitativa de esta subpartida radica en asegurar la disponibilidad de los materiales y servicios necesarios para la gestión administrativa eficiente, la prestación adecuada de servicios a la comunidad y la ejecución efectiva de proyectos estratégicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo integral del cantón y el cumplimiento de las obligaciones legales y sociales de la administración.</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>



Con la formulación del presupuesto extraordinario 01-2025 resulta necesario incluir el análisis de otra partida significativa, como lo son los gastos de capital que representan un 41,57% que comprende la adquisición de bienes (maquinaria, vehículos, terrenos) y la contratación de empresas que desarrollen algunos de los proyectos, especialmente en vías de comunicación terrestre, que equivale a un 33,67% del total de esta partida, debido a los recursos provenientes de la Ley 8114 tanto del adicional que corresponde transferir en el 2025 como el superávit específico del año 2023 y 2024 y recursos del INDER. Entre ambos proyectos, del grupo 02 Vías de comunicación terrestre, abarcan un 69% del total del presupuesto extraordinario 01-2025. Se incluye el superávit libre y específico según el ajuste de la liquidación de compromisos presupuestarios del año 2024, al 30 de junio 2025, sin embargo, este monto solamente representa un 0,37% del total del presupuesto, y corresponde a sobrantes y algunas contrataciones pendientes de pago, que por diversas razones no pudieron cancelarse antes de la fecha estipulada, este monto no tiene incidencia en la proyección de ingresos y gastos.

Se considera la disponibilidad de recursos de fuentes específicas, se asume la recepción efectiva de los recursos adicionales provenientes de la Ley N.º 8114, así como del monto del superávit específico acumulado de los años 2023 y 2024, destinado a proyectos, en su mayoría de infraestructura. Se proyecta la contratación de empresas externas especializadas para la ejecución de proyectos de mejora, rehabilitación y desarrollo de infraestructura, los costos de adquisición de bienes de capital. En el caso del superávit libre y específico no se proyecta en términos monetarios, debido a que corresponde a recursos de vigencias anteriores, que no son recurrentes, sino que los mismos deben ser ejecutados por única vez.

Dado que los recursos provenientes del superávit libre y específico no están siendo proyectados en los escenarios plurianuales por tratarse de ingresos no recurrentes, es necesario implementar acciones estratégicas que permitan garantizar la sostenibilidad financiera institucional a largo plazo, tal como el fortalecimiento de las fuentes de ingreso ordinario, para garantizar que existan los recursos suficientes para ejecución de proyectos. Se debe priorizar las acciones indicadas para el fortalecimiento del servicio de Desarrollo Urbano, especialmente el incremento de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, que financia dicho servicio.

## CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ACOSTA

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Acta de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Cantón de Acosta  
www.municipalidaddeacosta.gob.ec

CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

# Municipalidad de Acosta

## Presupuesto Extraordinario 02-2025



**CUADROS**



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Ejecución MDA-AI-LL-19-09-011-2025



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
CUADRO N.º 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	7 099 463,16	I	01		ADMINISTRACION	279 463,16			
			II	26		DESARROLLO URBANO	5 035 000,00			
			III	06	04	Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal SL	1 785 000,00		1 785 000,00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 785 000,00		1 785 000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	11 105 077,19	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 357 728,45			
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	8 747 346,74	II	10		COMITE CANTONAL PERSONA JOVEN	285 600,00			
	Proyectos y programas para la Persona Joven (CONAPAM)	285 600,00	II	10		SERVICIOS	285 600,00			
	Instituto Mixto de Ayuda Social (CECUDI)	369 128,45	II	10		RED PAM	369 128,45			
		1 703 000,00	II	10		MATERIALES Y SUMINISTROS	369 128,45			
			III	02	01	SERVICIOS	1 703 000,00			
			III	02	04	UNIDAD TECNICA AREA ADMINISTRATIVA, LEY 8114	428 939,00			
			III	02	07	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL- UNIDAD TECNICA, LEY 8114	428 939,00			
			III	02	07	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 862 626,24			
			III	02	07	CONTRATACION DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114	5 862 626,24			
			III	02	07	BIENES DURADEROS	2 455 783,50			
							11 105 077,19	2 357 728,45	8 747 346,74	0,00
							18 204 540,35	7 672 191,91	10 532 348,74	0,00
							0,00			0,00

Yo, Stephanie Martínez Román, Encargada de Presupuesto a.i., hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2025

Firma del funcionario responsable:

STEPHANIE  
MARTINEZ  
ROMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por STEPHANIE  
MARTINEZ ROMAN  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.09.08  
13:13:32 -06'00'



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
CUADRO N.º 2  
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin cargo
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
3.3.1.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	7 099 463,16	I	5.01.03	Equipo de comunicación	279 463,16	279 463,16		
			II	5.01.02	Equipo de transporte	5 035 000,00	5 035 000,00		
			III	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 785 000,00	1 785 000,00		
<b>TOTAL</b>		<b>7 099 463,16</b>				<b>7 099 463,16</b>	<b>5 314 463,16</b>	<b>1 785 000,00</b>	<b>0,00</b>

Yo, Stephanie Martínez Román, encargada de presupuesto a.i., responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2025.

Firma del funcionario responsable: **STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por **STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)**  
 Fecha: 2025.09.08 13:14:08 -06'00'



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2025



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

CÓDIGO	CUENTA	TOTAL AJUSTADO
		18 204 540,35
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2 357 728,45</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	2 357 728,45
1.1.1	REMUNERACIONES	0,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 357 728,45
1.2	INTERESES	0,00
1.2.1	Internos	0,00
1.2.2	Externos	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15 846 811,90</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	10 532 348,74
2.1.1	Edificaciones	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	10 532 348,74
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5 314 463,16
2.2.1	Maquinaria y equipo	5 314 463,16
2.2.2	Terrenos	0,00
2.2.3	Edificios	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>

STEPHANIE  
MARTINEZ  
ROMAN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por STEPHANIE  
MARTINEZ ROMAN  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.09.08  
15:30:47 -06'00'

Licda. Stephanie Martínez Román  
Encargada de Presupuesto a.i.





LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

**PARA:** Alcaldía, Contraloría, Mercados, Plazas y Ferias, Gestión Ambiental, OFIM, Red PAM, Cementerios, Control Urbano, Comité Cantonal Persona Joven, Unidad Técnica de Gestión Vial.

**DE:** Departamento de Presupuesto

**FECHA:** 19 de agosto del 2025

**ASUNTO:** Remisión de saldos de la liquidación de compromisos

Por este medio se remite la plantilla de estimación de egresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2025, la cual debe ser remitida en formato Excel al 30 de agosto 2026, esto para cumplir con los plazos de presentación establecidos por la Contraloría General de la República.

Los montos a presupuestar corresponden a saldos de compromisos no ejecutados, por lo que se debe valorar su inclusión en dicho presupuesto, considerando la existencia de obligaciones con proveedores, para ello se les remite el detalle de saldos por fuente de financiamiento y se adjunta un detalle de compromisos no ejecutados por proveedor.

Ejecución por fuente de financiamiento	Sin ejecutar
Administración General	279 463,16
Mercados, plazas y ferias	-
Recolección de basura	266 453,91
Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Recolección de Basura	0,01
Impuesto de bienes inmuebles	1 785 000,00
CECUDI	1 703 000,00
CONAPAM	369 128,45
Cementerios	147 000,00
Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Cementerios	1 968 627,42
Desarrollo urbano	5 035 000,00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	-
CCPJ	285 600,00
Estacionamientos y terminales	29 946,00
Inversión para el Mejoramiento del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	-
Ley 8114	8 747 348,90
<b>Totales</b>	<b>20 616 567,85</b>

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 134

Correo electrónico: presupuesto@acosta.go.cr



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

La justificación debe ser remitida ~~mediante oficio MDA-AA-Id-19-09-011-2025~~ ~~mediante oficio MDA-AA-Id-19-09-011-2025~~ con detalle de los cálculos realizados o bien, hacer referencia al documento que genera el compromiso presupuestario (orden de compra, orden de pedido, contrato).

La información solicitada se debe remitir en formato digital al correo electrónico [presupuesto@acosta.go.cr](mailto:presupuesto@acosta.go.cr).

Atentamente,

STEPHANIE  
MARTINEZ  
ROMAN  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por STEPHANIE  
MARTINEZ ROMAN  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.08.19  
09:40:16 -06'00'

---

**Licda. Stephanie Martínez Román**  
**ENCARGADA DE PRESUPUESTO A.I.**

SMR

---

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 134

Correo electrónico: [presupuesto@acosta.go.cr](mailto:presupuesto@acosta.go.cr)



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Señora **Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**  
**Stephanie Martínez Román**  
Encargada de presupuesto  
Municipalidad de Acosta

Por este medio, esta Alcaldía procede a presentar el monto a presupuestar en los siguientes códigos, correspondiente a los saldos de compromisos no ejecutados 2024 presentados por medio de la circular CIRCULAR-MDA-AA-COPRE-005-2025.

Los siguientes rubros:

Código	Cuenta	Monto	Proyecto	Justificación
5.01.03	Equipo de comunicación	¢ 279 463,16	Administración General	Se da contenido a la cuenta para la compra de cámaras de videovigilancia con el fin de fortalecer la seguridad institucional y garantizar la integridad de los bienes públicos, así como la protección de los funcionarios y ciudadanos que transitan diariamente por el edificio municipal.
5.01.02	Equipo de transporte	¢ 5 035 000,00	Desarrollo Urbano	Se requiere la compra de dos motocicletas con el objetivo de que los inspectores fortalezcan

Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 111  
Correo electrónico: [alcaldia@acosta.go.cr](mailto:alcaldia@acosta.go.cr)



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

				las labores de fiscalización y supervisión en el cantón de Acosta.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢ 1 785 000,00	Compra de materiales para la infraestructura del salón comunal de San Cristóbal IBI	El salón comunal de San Cristóbal representa un espacio fundamental para el desarrollo social, cultural y comunitario de los vecinos. Actualmente, se encuentra en proceso de construcción, por lo que se requiere la adquisición de materiales básicos de obra, siendo el cemento uno de los insumos esenciales para continuar con los trabajos planificados.

Sin más por el momento

NELSON MARTIN  
UMAÑA QUIROS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por NELSON  
MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)  
Fecha: 2025.09.05 12:51:57 -06'00'

**NELSON UMAÑA QUIROS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

Alcaldía Municipal

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 111

Correo electrónico: [alcaldia@acosta.go.cr](mailto:alcaldia@acosta.go.cr)



Señora  
**Stephanie Martínez Román**  
Jefatura  
Presupuesto

Reciba un cordial saludo

A continuación, se presenta el desglose de los compromisos no ejecutados, los cuales se solicitan inyectar en el presupuesto.

- **Centro de Cuido y Desarrollo Infantil:** De la cuenta 2.10.1.04.99, por un monto de ₡1,703,000. Se solicita reforzar el total del monto en la misma cuenta (2.10.1.04.99)
- **Comité de la Persona Joven:** De la cuenta 2.10.1.07.02 por un monto de ₡285,600.00. Se solicita reforzar el total del monto en la misma cuenta (2.10.1.07.02)

Sin más por el momento,

DANIELA MARIA  
GUTIERREZ  
BENAVIDES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DANIELA MARIA  
GUTIERREZ BENAVIDES  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.09.08  
12:50:27 -06'00'

Daniela Gutiérrez Benavides  
Trabajadora Social  
**OFICINA DE ACCIÓN SOCIAL**

CC: Tania Granados Borbón, Vicealcaldesa, Unidad de Fiscalización, [vicealcaldia@acosta.go.cr](mailto:vicealcaldia@acosta.go.cr) Depto. Control Urbano, Unidad de Fiscalización, [controlurbano@acosta.go.cr](mailto:controlurbano@acosta.go.cr); Comité de la Persona Joven, [personajoven@acosta.go.cr](mailto:personajoven@acosta.go.cr)

DGB

OFICINA DE ACCIÓN SOCIAL  
Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 104  
Correo electrónico: [ofim@acosta.go.cr](mailto:ofim@acosta.go.cr)



Señores  
Junta Vial Cantonal  
Municipalidad de Acosta

Ref.	Propuesta Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 - Unidad Técnica de Gestión Vial.
------	--

Cordial saludo:

Por medio de la presente, la suscrita Ing. Paola Marín Monge, en condición de Coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Acosta, remite la Propuesta Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para su conocimiento y la aprobación de recomendación para el Concejo Municipal.

El objetivo fundamental de esta distribución, es orientar la asignación y ejecución de los recursos provenientes de las Leyes 8114 y 9329 en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2025, con el fin de atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, así como las necesidades de las instalaciones de la Unidad Técnica, mediante la provisión de insumos esenciales, tales como útiles y materiales de limpieza, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, asimismo, la cancelación de contrataciones correspondientes a proyectos de obra vial previamente adjudicados o en ejecución, asegurando la continuidad operativa, la calidad técnica de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad y por ende del municipio en materia de infraestructura vial.

Por lo anterior expuesto, se remite la siguiente propuesta:

## ADMINISTRACIÓN - UNIDAD TECNICA, LEY 8114

### Materiales de limpieza

De conformidad con lo establecido en la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y sus reformas", específicamente en lo que respecta a la utilización de recursos destinados al mejoramiento, mantenimiento y operación de la red vial cantonal, se justifica la necesidad de incluir en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2025 la asignación de recursos para la partida de útiles y materiales de limpieza para las instalaciones físicas de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV).

La UTVG desempeña funciones técnicas esenciales para la planificación, supervisión y ejecución de proyectos viales cantonales. Por lo tanto, es importante garantizar la adecuada operatividad de dicha unidad, es indispensable que sus instalaciones se mantengan en condiciones óptimas de higiene, limpieza y salubridad. Esto repercute directamente en la eficiencia del recurso

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 123

Correo electrónico: utgv@acosta.go.cr



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios**

**Control de Autorización MDA-AL-11-19-09-011-2025**

humano, la conservación de equipos y documentación técnica, así como en el cumplimiento de las normativas de salud ocupacional.

Por lo anterior, se requiere incluir en el presupuesto extraordinario los recursos necesarios para la adquisición de algunos productos como lo son desinfectantes, detergentes, escobas, trapeadores, bolsas para desechos, papel higiénico, toallas de papel, entre otros insumos básicos, que permitan asegurar un entorno de trabajo limpio y seguro.

Esta asignación es coherente con el uso permitido de los fondos de la Ley 8114, en tanto que contribuye al adecuado funcionamiento de una unidad técnica cuya misión es precisamente la gestión eficiente de la infraestructura vial cantonal.

**PROYECTO: MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PROYECTOS OBRA VIAL - UNIDAD TECNICA, LEY 8114.**

**Los materiales y productos metálicos.**

Como en otras ocasiones, reiteramos que estos materiales son utilizados en la construcción para el mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras viales, dado que su resistencia, durabilidad y versatilidad los hacen indispensables en los proyectos de obra civil que abarcan la red vial cantonal. La adquisición adecuada de estos materiales garantiza la calidad y longevidad de las obras realizadas.

Los materiales metálicos, como aceros estructurales y refuerzos, ofrecen una alta resistencia a las cargas y tensiones a las que están sometidas las infraestructuras viales. Su durabilidad es fundamental para soportar el tráfico vehicular, las condiciones climáticas extremas y otros factores que pueden afectar la integridad de las obras viales.

En proyectos de obra civil, propiamente construidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial, los productos metálicos se utilizan en diversas aplicaciones, como la construcción y mantenimiento de puentes, construcción de muros de retención, cunetas, cajas de registro, muros de contención, barreras de seguridad, parrillas, y otras estructuras de soporte. Estos materiales proporcionan la base necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras, permitiendo un desempeño eficiente y seguro de la infraestructura vial. Además, son fundamentales para mejorar y garantizar la seguridad de los usuarios de estas las vías.

La inversión en productos metálicos de calidad reduce la necesidad de reparaciones recurrentes y mejora la durabilidad de las infraestructuras, resultando en una gestión más eficiente del presupuesto asignado a los proyectos viales.

**Materiales y productos minerales y asfálticos.**

La asignación de recursos destinados a la adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos es fundamental para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal, conforme lo establece la Ley 8114. Esta inversión, es

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 123

Correo electrónico: utgv@acosta.go.cr



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios**

gestionada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el fin de garantizar que las obras se cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad exigidos.

La red vial cantonal representa un componente esencial en el desarrollo económico y social de las comunidades, al facilitar el acceso a servicios básicos, centros de producción, educación y salud.

El uso de materiales de agregados (grava, arena, piedra triturada, etc) y productos asfálticos adecuados mejora significativamente la resistencia estructural de los caminos, previniendo el deterioro prematuro y optimizando la inversión pública. La correcta selección de materiales contribuye a la estabilidad de la superficie de rodamiento y a un adecuado sistema de drenaje, disminuyendo riesgos asociados a accidentes, deslizamientos y acumulación de agua.

Otro aspecto importante, es la disponibilidad de materiales en el tiempo oportuno, siendo clave para evitar atrasos en los cronogramas de ejecución y mantener la continuidad operativa de los proyectos de mantenimiento rutinario, periódico y mejoramiento vial.

Dentro de la lista de estos materiales están los agregados pétreos: grava, arena, piedra triturada, las mezclas asfálticas en caliente o frío, las emulsiones asfálticas, además de los subproductos para la estabilización de suelos y tratamiento de superficies y materiales para sistemas de drenaje (subdrenes, bases permeables, etc.).

En conclusión, esta partida presupuestaria es esencial para garantizar la funcionalidad y durabilidad de la infraestructura vial cantonal. La inversión en materiales adecuados no solo responde a una necesidad operativa, sino que representa una estrategia técnica y financiera para el desarrollo sostenible de los caminos cantonales, en beneficio directo de las comunidades.

**CONTRATACIÓN DE PROYECTOS Y MEJORAS DE LA RED VIAL CANTONAL, UNIDAD TÉCNICA, LEY 8114.**

Contratación 2023LE-000002-0028011201, orden de compra 068-2024 - Suministro por demanda de equipo de acarreo

En atención al compromiso presupuestario adquirido mediante la Orden de Compra No. 068-2024, correspondiente a la Contratación 2023LE-000002-0028011201, referente al suministro por demanda de equipo de acarreo, por lo tanto, se considera importante remitir la siguiente justificación con el fin de la asignarle recursos provenientes de la Ley No. 8114 a este proyecto, dentro del Presupuesto Extraordinario No. 02-2025.

La citada contratación responde a las necesidades operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) para el desarrollo de labores de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial cantonal. El equipo de acarreo incluido en esta contratación es fundamental para el traslado de materiales principalmente, hacia los diferentes frentes de trabajo, permitiendo así una ejecución eficiente de los proyectos viales que están bajo la responsabilidad del gobierno local.

---

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 123

Correo electrónico: utgv@acosta.go.cr

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Cabe indicar que la contratación fue adjudicada y formalizada bajo los principios de legalidad, eficiencia y transparencia, generando un compromiso presupuestario que debe ser gestionado mediante la correspondiente asignación de recursos.

En virtud de lo anterior, y considerando que la Ley 8114 autoriza la utilización de sus fondos para financiar este tipo de actividades vinculadas directamente a la gestión de infraestructura vial, se solicita incluir en el presupuesto extraordinario el monto necesario para proceder con el pago de dicha obligación.

Por lo tanto

Se considera indispensable asignar los recursos a cada una de las partidas señaladas, con el fin de atender adecuadamente las necesidades administrativas y operativas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales, así como honrar los compromisos contractuales previamente asumidos por esta Unidad y por la institución. Esta asignación es fundamental para asegurar la continuidad en la ejecución de los planes y programas de mejoramiento de la red vial cantonal, en concordancia con los fines establecidos por la Ley No. 8114.

De antemano se agradece la atención a lo indicado, y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para proceder con la gestión.

Atentamente,

PAOLA VIVIANA MARIN MONGE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
PAOLA VIVIANA MARIN  
MONGE (FIRMA)  
Fecha: 2025.09.03  
14:32:24 -06'00'

Ing. Paola Marín Monge  
Coordinadora a.i.  
**UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL**

Cc: Licda. Stephanie Martínez Román – Dpto. Presupuesto.  
Consecutivo Unidad Técnica.

PMM

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Municipalidad de Acosta

San José, Acosta, San Ignacio costado norte de la iglesia católica. Tel. 2410-0186 ext. 123

Correo electrónico: utgv@acosta.go.cr



Stephanie Martínez Román  
Departamentos de: Presupuesto  
Municipalidad de Acosta

Asunto: compromisos presupuestarios

Cordial Saludo:

Por medio del presente, según los saldos presupuestarios remitidos mediante la circular CIRCULAR-MDA-AA-COPRE-005-2025, se le informa sobre los siguientes compromisos presupuestarios adquiridos por el programa de la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores:

- Las separaciones presupuestarias SP-VAM-003-2024/SP-VAM-002-2024- OC-021-2024/ OC-027-2024/ Retenciones, que suman en total de ¢369 128,45.
- Ante este saldo de las cuentas antes mencionadas, es de interés poder inyectar a la cuenta 02.10.2.02.03 de Alimentos y bebidas.

Se propone un cambio en la asignación de fondos. Dada la pérdida de un beneficiario adulto mayor y el trámite de un nuevo ingreso por parte de la Red PAM, se ha decidido redirigir estos recursos. El objetivo es asegurar la continuidad de la atención a los beneficiarios activos, utilizando este dinero para financiar la alternativa de diarios.

Sin más que agregar, se despide;

DENIA FALLAS  
SEGURA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por DENIA FALLAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2025.09.05  
12:22:48 -06'00'

Licda. Denia Fallas Segura.  
Trabajadora Social.  
RED PAM



## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

- ~~Control de Autorización MDA Al 19-09-01 de 2025~~
- c. Se aclara que la normativa ~~Control de Autorización MDA Al 19-09-01 de 2025~~ el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
  - d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
  - e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a) Stephanie Martínez Román, cédula 1-1496-0907, calidades<sup>3</sup> mayor, casada, vecina de Desamparados puesto encargada de presupuesto, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02 año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, designado por el/la señor (a) Nelson Martín Umaña Quirós, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

<sup>3</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>5</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas <sup>7</sup> .	No Aplica	Se remite Presupuesto Extraordinario 02-2025 para aprobación del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Actualmente la Municipalidad se encuentra en un plazo de 18 meses (contado a partir del 27 de agosto del año 2024) <sup>+</sup>
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	No Aplica	Realizando un análisis grosso modo, no hay resoluciones donde recientemente ordenen pago alguno. (Ver MEMO-MDA-AL-01-2025)

<sup>6</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
<p>4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"<sup>11</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17<sup>12</sup> y sus reformas.</p>	Si	El documento fue descargado de la página web de la Caja Costarricense del Seguro Social, según constancia número PA107556810 del 08/09/2025.
<p>5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).</p>	No Aplica	El contenido presupuestario para cumplir con el crédito vigente con el IFAM fue incluido en el presupuesto ordinario 2025, aprobado por la Contraloría General d <sup>+</sup>
<p>6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución <b>durante todo el año</b>, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).</p>	No Aplica	En el presupuesto extraordinario 02-2025 se incluye lo correspondiente al superávit libre y específico del año 2024, según ajuste de la liquidación de compromisos al 30 de junio 2025. <sup>+</sup>
<p>7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>13</sup> y sus reformas.</p>	No Aplica	En el presupuesto extraordinario 02-2025 no se incluye contenido presupuestario en la <sup>+</sup>

<sup>11</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>12</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



## LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Requisitos	Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025 (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	No Aplica	En el presupuesto extraordinario 02-2025 no se incluye contenido presupuestario en la cuenta remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	En el presupuesto extraordinario 02-2025 se incluye lo correspondiente al superávit libre y específico del año. +
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	A la fecha de presentación del presupuesto extraordinario 02-2025, la Municipalidad se encuentra al día con. +
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	En el presupuesto extraordinario 02-2025 se incluye lo correspondiente al superávit libre y específico del año 2024, según ajuste de la liquidación de compromisos al 30 de. +
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se remite la Información Plurianual actualizada con el Presupuesto Extraordinario. +
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	En el presupuesto extraordinario 02-2025 se incluye lo correspondiente al superávit libre y. +

<sup>14</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

<sup>15</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>16</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>17</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



## LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	El presupuesto extraordinario 02-2025 cumple con lo dispuesto en la norma 4.1.3 de las Normas Técnicas sobre
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	Las proyecciones plurianuales y estimaciones de ingresos y gastos se encuentran vinculados al Plan de Gobierno 2024-2028

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 16 horas del 8 de Setiembre de 2025.

Nombre: Stephanie Martínez Román

Puesto: encargada de presupuesto a.i.

Correo electrónico: presupuesto@acosta.go.cr

Teléfono: 24100186 ext. 134

Firma<sup>18</sup> STEPHANIE MARTINEZ ROMAN (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
STEPHANIE MARTINEZ  
ROMAN (FIRMA)  
Fecha: 2025.09.08  
16:00:34 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

<sup>18</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE

ACOSTA

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV

No. PA107556810

LIBRE RETIRO AL DÍA como 53 con 150 folios

Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025



Al ser las 3:48 PM del 08/09/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	3014042043

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042043	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	S IGNACIO ACOST

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

3- Memorial Tres (09 de setiembre 2025) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quirós, Oficio MDA-DA-329-2025, dirigido al Concejo Municipal donde presenta para estudio y aprobación de la actualización del Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta.

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** El año pasado se les presento el Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta, basado en el salario global y otros temas de actualizaciones, lo importante es que estos instrumentos se estén actualizando constantemente, la encargada de talento humano llevo a cabo todo un análisis de actualizaciones con los departamentos, por lo que se les presenta la versión 2 para el análisis, estudio y una futura aprobación del Manual de puestos y de ser posible que de hoy en 8 se le de un espacio a la encargada de Talento Humano para que ella exponga cuales fueron esas actualizaciones, porque van haber el documento y va hacer muy difícil que ella exponga cuales fueron las actualizaciones.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación la firmeza. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-329-2025, EMANADO POR LA ALCALDÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.**

La señora presidente somete a votación la firmeza y la declaratoria de definitivamente aprobado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

**EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-329-2025, EMANADO POR LA ALCALDÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR AUDIENCIA A LA ENCARGADA DE TALENTO HUMANO PARA QUE PRESENTE DICHO MANUAL EL 16 DE SETIEMBRE DEL 2025 A LAS 6:10 P.M.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.**

4- Memorial Cuatro (05 de setiembre 2025) emanado por Unión Nacional de Gobiernos Locales, Oficio DE-E-211-09-2025, dirigido al Alcaldías, Concejos Municipales, Intendentes, en donde les invitan al Taller de actualización tecnológica para municipalidades”, el cual se llevará a cabo el 18 de setiembre de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.



Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

**EMITIR COPIA A LA ADMINISTRACION PARA QUE TECNOLOGIAS DE INFORMACIO PARTICIPE DEL MISMO.**

5- Memorial Cinco (04 de setiembre del 2025) emanado por Comisión Organizadora semana Cultural Padre Alfonso Quirós del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, en donde solicitan audiencia para el mes de octubre a fin de brindar un informe sobre este evento y a la vez conversar sobre el futuro de esta celebración.

**LA PRÓXIMA SEMANA SE LE DARA FECHA.**

6 - Memorial Seis (08 de setiembre del 2025) emanado por Asociación Sector Sur San Luis, dirigido al Concejo Municipal en donde indican que en apego a la legislación vigente han solicitado en reiteradas ocasiones ante el Gobierno local respuesta sobre el pago de servicios, para que sean revisados según la legislación, se tiene conocimiento que se ha direccionado al departamento encargado no obstante es *preocupante que al momento se tenga una respuesta nula, también se han realizado gestiones entorno a posesión del campo santo de San Luis y tampoco se ha tenido respuesta, ni verbal menos por escrito, por lo que solicitamos se tomen acciones y se nos permitan ser informados e tiempo y forma como establece la legislación.*

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** El Gestor Ambiental ya reunió con legal para sacar una resolución sobre la exoneración de los servicios a partir de que se aprobara la ley y que el informático pueda ajustar los sistemas a las asociaciones, creo que lo que se ha fallado es en la comunicación formal, porque los compañeros si saben, ya se le había comunicado que la topógrafa va apoyar a la abogada para el levantamiento del otro plano, pero se esta esperando el nuevo equipo de topografía y este se atrasado y no tenemos recursos para contratar un topógrafo para que haga el trabajo y con el siguiente se le va a presentar, pero no es competencia nuestra porque eso es ruta nacional.

**Regidor Oldemar Zamora Picado:** Veo que están preocupados por el trámite de posesión posesoria que tiene que hacer sobre el cementerio, este tramite no es de un día para otro, eso puede durar hasta 4 años, entonces pienso que si se debe contestar bien que eso no son tramites de un día para otro.

**Regidora Julissa Castro Murcia:** Hay algo muy importante que dicen que papelitos hablan y es de suma importancia dar respuesta, porque yo les puedo hablar verbalmente pero no queda ningún documento de respaldo, si yo emito una respuesta por escrito, entonces si ahí está, pero verbalmente pero no quedo en un documento o en un acta.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Vea que importante gestionar y que los documentos se puedan dar.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD, EN FIRME:**

**VISTA LA NOTA EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SECTOR SUR (SAN LUIS), REFERENTE A NO RESPUESTAS A VARIAS GESTIONES REALIZADAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN EMITIR LAS DEBIDAS RESPUESTAS CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.

7- Memorial Siete (08 de setiembre del 2025) emanado por Asociación Sector Sur San Luis, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial con copia al Concejo Municipal en donde solicitan la demarcación de las paradas de buses autorizadas Ya que en muchas paradas como la del frente de la Municipalidad los usuarios tienen que bajarse en la calle.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD:**

VISTA LA NOTA EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SECTOR SUR (SAN LUIS), REFERENTE A SOLICITUD DE RESPUESTA A GESTION REALIZADA SOBRE PARADAS DE AUTOBUSES. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL EMITIR LAS DEBIDAS RESPUESTAS CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.

8- Memorial Ocho (08 de setiembre 2025) emanado por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Acosta, dirigido al Concejo Municipal en donde informan que el Comité otorgo autorización para la realización de campeonato de futbol, llamado Torneo Conexión Victoria, el cual se desarrolla en la cancha de San Ignacio, en dicha gestión nunca se mencionó la intención de cobros de entrada al público asistente, el permiso dado no incluye la autorización del cobro alguno, por lo que se le notificara formalmente que no se está permitido tal cobro.

**SE AGRADECE LA RESPUESTA**

9- Memorial Nueve (08 de setiembre 2025) emanado por Tribunal Supremo de Elecciones Resolución 5647-E8-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde emiten criterio sobre la equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la identidad digital Costarricense.

**SE RECIBE COPIA A TODOS LOS REGIDORES**

10- Memorial Diez (09 de setiembre 2025) emanado por Asociación Barrio San Martin de Turrujal, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial con copia al Alcalde y al Concejo Municipal en donde solicitan el análisis de la Cuesta denominada el Chupulún, la cual es sumamente transitada y muy estrecha y la preocupación es que siendo una vía alterna no tenga condiciones para peatones y con la nueva clínica esta ruta tendrá más afluencia, por lo que solicitan revisar la misma.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD:**

VISTA LA NOTA EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO BARRIO SAN MARTIN DE TURRUJAL, REFERENTE A SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE LA CUESTA DENOMINADA EL "CHUPULUN", ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL EMITIR LAS DEBIDAS RESPUESTAS CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.**

-----  
11- Memorial Once (09 de setiembre 2025) emanado por patentados y comerciantes firmantes, dirigido al Concejo Municipal en donde solicitan pronunciamiento y acciones por parte del Concejo Municipal ante las gestiones de licencias de comunicación pública de obras musicales (ACAM), para lo cual realizan una serie de consultas referente a si existen convenios aprobado por el Concejo que permita al ACAM actuar, fiscalizar o gestionar licencias vinculadas a patentes de este cantón , entre otras consultas relacionadas al actuar del ACAM.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

La señora presidente somete a votación la firmeza. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD, EN FIRME:**

VISTA LA NOTA EMITIDA POR COMERCIANTES Y PATENTADOS DEL CANTÓN, EN DONDE CONSULTAS SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR EL ACAM. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE PATENTES A FIN DE QUE EMITA DICHAS RESPUESTAS CON COPIA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO, CARRILLO PALMA Y CHINCHILLA GARRO.**

-----  
12- Memorial Doce (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.840 "LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHOLICO"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

13- Memorial Trece (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 24.899 "ADICIÓN DE LOS INCISOS J Y K AL ARTICULO 84 Y REFORMA DE LOS ARTICULOS 85 Y DERROGATORIA DEL ARTICULO 85 BIS Y 85 TER DEL CODIGO MUNICIPAL, ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

14-Memorial Catorce (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 327-2025 "LEY PARA LA ASIGNACIÓN OPERATIVA DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

15-Memorial Quince (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 10.008 "LEY PARA ATRAER TRABAJADORES Y PRESTADORES REMOTOS DE SERVICIOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL (NÓMADAS DIGITALES), PARA EL FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO Y DEL RÉGIMEN DE NÓMADAS DIGITALES"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

16-Memorial Dieciséis (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.077 "REFORMA DE LA LEY FORESTAL"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

17-Memorial Diecisiete (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.109 "REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

18-Memorial Dieciocho (08 de setiembre 2025) emanado por Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley N.º 25.062 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CENTAS AMBIENTALES"

**SOLICITAR CRITERIO A LEGAL**

#### ARTÍCULO VI

Documentos Pendientes (Proyectos de Ley).

Lcda. Hazel Fonseca Arias Asesora Legal del Concejo Municipal, oficio MDA-CM-AL-008-2025, dirigido al Concejo Municipal, en donde remite el criterio sobre los proyectos de ley.

1-EXPEDIENTE N.º 25.029 REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N.º 4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (CRITERIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO OFICIO D.C.U.078-2025).



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:**

**EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE LEY 25.029 REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N° 4240 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.". ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

2- EXPEDIENTE N.º 23.829 REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. (CRITERIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO OFICIO D.C.U.077-2025).

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD:**

**EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 23.829 REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

3- EXPEDIENTE N.º 24.967 LEY PARA LA ATENCION TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR MAYORIA CALIFICADA SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR MAYORIA CALIFICADA**

**ACUERDO NÚMERO 10 BIS: POR MAYORÍA CALIFICADA:**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 24.967 LEY PARA LA ATENCION TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NO APOYAR EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES ARIAS HIDALGO YARIAS PRADO.

4- EXPEDIENTE N.º 25.093 REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR).

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

ACUERDO NÚMERO 11: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.093 REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR). ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

5- EXPEDIENTE N.º 25.038 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716, DE 09 DE FEBRERO DE 1971, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (I.F.A.M.), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

ACUERDO NÚMERO 12: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.038 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716, DE 09 DE FEBRERO DE 1971, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (I.F.A.M.), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.



Sesión 35-2025

09 de setiembre del 2025

6- EXPEDIENTE N.º 25.091 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 13: POR UNANIMIDAD:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.091 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NO APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

7- EXPEDIENTE N.º 25.039 MODIFICACIÓN AL TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 DE LA LEY 9635, PARA EXCLUIR EL PAGO DE INTERESES DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 14: POR UNANIMIDAD:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.039 MODIFICACIÓN AL TÍTULO IV, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 6 DE LA LEY 9635, PARA EXCLUIR EL PAGO DE INTERESES DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NO APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

8- EXPEDIENTE N.º 25.087 LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 15: POR UNANIMIDAD:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.087 LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NO APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

9- EXPEDIENTE N.º 25.041 REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 16: POR UNANIMIDAD:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.041 REFORMA DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTÍCULO 17, INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

10- EXPEDIENTE N.º 24.588 LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR MAYORÍA CALIFICADA**

**ACUERDO NÚMERO 17: POR MAYORÍA CALIFICADA:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 24.588 LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO, VOTO NEGATIVO DEL REGIDOR ARIAS HIDALGO.**

11- EXPEDIENTE N.º 25.134 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 18: POR UNANIMIDAD:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.134 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

12- EXPEDIENTE N.º 25.027 AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA CONSUMO HUMANO

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO NÚMERO 19: POR UNANIMIDAD:**

EN ATENCIÓN A LA CONSULTA REALIZADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL PROYECTO DE 25.027 AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA CONSUMO HUMANO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR EL MISMO.

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, CHINCHILLA GARRO, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.**

**ARTÍCULO VII**

Asuntos de Trámite Urgente

Al no haber se pasa al siguiente punto

**ARTÍCULO VIII**

Dictamen de Comisión



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios**  
**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA AL ACUERDO 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA 34-2025, A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2026.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se procede a analizar el documento presentado, además de la presentación del mismo en la Sesión Extraordinaria del día 04 de setiembre del 2025.

**SEGUNDO:** Que esta comisión procede al análisis en donde previene lo siguiente.

En relación con las plazas solicitadas, esta Comisión sugiere lo siguiente:

**1. Servicio de Mantenimiento de Parques:**

Se propone la creación de dos plazas a medio tiempo y una plaza a tres cuartos de tiempo. Esta Comisión recomienda, en su lugar, el nombramiento de una sola plaza a tiempo completo para este servicio, por razones de eficiencia y operatividad.

**2. Plataformista de Bienes Inmuebles:**

Esta Comisión considera que la creación de esta plaza no es necesaria en este momento, dado que el departamento ya cuenta con un ingeniero, una técnica, y se reforzará con la contratación por servicios especiales de otra técnica especializada en bienes inmuebles.

**3. Policía Municipal:**

No se considera viable la creación de estas plazas en la actualidad, debido a la alta presión sobre los recursos del IBI. Además, no se han contemplado todos los requerimientos logísticos y operativos del nuevo departamento (vehículos, cámaras, armas, chalecos, entre otros), los cuales implican costos elevados que la Municipalidad no puede asumir en este momento. Aun cuando la Embajada de los Estados Unidos podría colaborar con donaciones, no se puede contar con ello como una garantía. Tampoco se ha justificado de manera clara la necesidad inmediata de este servicio en el cantón.

**4. Viáticos para Regidores y Síndicos:**

Se considera necesario incluir en el presupuesto los recursos requeridos para el pago de viáticos a los regidores y síndicos del Concejo Municipal.

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

**5. Previsiones presupuestarias:**

Se debe contemplar en el presupuesto una provisión para el pago de cesantías de los funcionarios municipales, así como también para suplencias en el Mercado Municipal, en caso de incapacidades de su administradora.

**6. Proyectos con INDER:**

Se solicita a la Junta Vial Cantonal informar si se contemplaron las contrapartidas requeridas para los proyectos a presentar al INDER. Asimismo, se consulta si la plaza por servicios especiales para un ingeniero será destinada exclusivamente a la formulación de proyectos, o si se requiere para funciones adicionales.

**7. Gestión Ambiental:**

Se solicita aclarar las funciones específicas de los técnicos en Recolección de Basura, Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques, así como las funciones del Gestor Ambiental. Se sugiere que, si todas estas plazas pertenecen al mismo departamento, sería más efectivo contratar un asistente administrativo a tiempo completo en lugar de crear múltiples plazas a medio tiempo.

**8. Plaza relacionada con CONAPAM:**

Se solicita aclarar a qué plaza a medio tiempo se refiere el tema de CONAPAM: si se trata de la creación de una nueva plaza o de la continuidad de la plaza actualmente existente.

**9. Asistente Administrativa del Concejo Municipal:**

Se debe corregir el nombre del puesto, ya que no se trata de una secretaria, sino de una asistente administrativa. Se recomienda aumentar esta plaza de un cuarto a medio tiempo, ya que con la jornada actual no se cumplirían adecuadamente los objetivos propuestos para el Concejo. Asimismo, se adjunta el perfil del puesto para su inclusión en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Acosta.

**10. Inversión en Caminos:**

Se solicita a la Unidad Técnica de Gestión Vial la lista de caminos que se incluirán en el presupuesto 2026 para efectos de inversión.

**11. Proyectos con recursos del IBI:**



CONCEJO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN DE  
ACOSTA



Municipalidad de  
**ACOSTA**  
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

Se solicita al señor Alcalde indicar cuáles serán los proyectos a ejecutar en el año 2026 con recursos provenientes del IBI, tanto en el marco de presupuestos participativos como no participativos.

POR TANTO

La Comisión de Hacienda y Presupuesto **recomienda al Honorable Concejo Municipal** considerar las observaciones y propuestas señaladas, y devolver el documento presupuestario a la administración para su debida corrección y pronta representación

Julissa Castro Murcia

Christian Arias Hidalgo

Mauricio Arias Prado

Eddy Calderón Jiménez

Fermín Carrillo Palma

**Regidora Julissa Castro Murcia:** El jueves nos presentaron el presupuesto y se conllevaron muchas horas, tal vez no quedamos muy contentos con las respuestas y después de un análisis muy profundo que se realizo el departamento de hacienda llego a esta conclusión.

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** Agradecer las horas invertidas, me preocupa el tema de la seguridad, principalmente al del Mercado un tema de eliminar la seguridad privada era que se iba apoyar con la Policía Municipal, entonces si se elimina la policía municipal no podríamos darle seguridad al mercado como tal, porque en el presupuesto iba solo para una plaza de guarda y nocturna, y se necesita alguien que abra y cierre y se cerciore que todo este bien y cuidar a lo interno, podemos colocar cámaras pero si no tenemos a las personas que estén vigilando las cámaras estamos con una vulnerabilidad importante, luego las instalaciones municipales están siendo muy vulnerables ahorita hay un tema de mucha paz en el cantón, pero el edificio municipal, el edificio del Concejo, el propio mercado, como los cementerios, centros deportivos son muy vulnerables y la única manera bajo un escenario muy positivo colocar cámaras pero que alguien las esté monitoreando, si ahorita algo sucede la fuerza pública no nos va a cuidar 24 horas un edificio de esas fueron las razones de la Policía Municipal y que si creamos seguridad interna al final de cuentas el funcionario va a decir yo soy el funcionario de tal y no me toca el edificio tal, entonces si me preocupa que se haya eliminado la policía municipal, porque también es pensando a lo interno y si se elimina hay replantear el tema del mercado y eso se hizo así porque recordemos que no hay aumento en los cinco años y al no haber aumento en estos cinco años, queremos disminuir la seguridad prácticamente a cero en el 2027 y que lo suma el tema se la policía municipal como tal, entonces es un tema ahí de pensarlo y si les pediría que reconsiderar mantener la policía municipal,



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025

Sesión 35-2025

09 de setiembre del 2025

porque si ahorita vandalizan el edificio municipal la fuerza publica no nos va a custodiar 24 horas, no tenemos alguien y no creo que un funcionario, el Alcalde o los regidores vayamos a ir a cuidar el edificio municipal, yo ya lo he hecho una, dos o tres veces, pero si hubiera seguridad le tocaría a la seguridad. Lo otro con el servicio de aseo de vías y parques se amplía y si no hay recurso humano no se amplía, eso es directo, no es que la labor de tres funcionarios la pueda hacer uno, si no que son funcionarios que amplían sectores, se quiere el sector de Palmichal, el cuadrante de Palmichal de aseo de vías y parques, en Bienes Inmuebles es muy importante ese ingreso ya el ingeniero lo dijo, son 8 mil fincas para actualizar, a la capacidad instalada humana ahorita dura 7 años actualizando y cuando dura los 7 años se tiene que volver actualizar absolutamente todo y ahorita con los proyectos de IBI que se están financiando ninguno, ninguno porque vemos que los impuestos de Bienes Inmuebles no están generando porque la base de datos esta desactualizada, no es posible que 8 mil fincas no estén en la base de datos, entonces no vamos a pretender tener proyectos, si IBI, no esta generando, lo que mencionaba el ingeniero Erick, esas 8 mil fincas si no están en el sistema actualizadas no va a generar y si no generan no vamos a tener proyectos de cualquier obra, a como habíamos mencionado en el detalle de origen y aplicación de recursos se muestra, el ingreso y lo aplicado y si no hay proyectos de IBI, es que no hay, porque el ingreso no esta dando, (Pero si están dando 24 millones para dos policías municipales, comenta la presidencia municipal), el alcalde continua indicando claro necesitamos obras comunales pero eso no cuesta 24 millones, cuando vemos que hay pueblitos que necesitan aceras, ahorita doña Lidieth presento el tema de la cuesta del Chupulun eso no esta 24 millones de colones eso vale sus cientos de millones, el puente peatonal que se hizo ahorita en Agua Blanca en el cacao cuesta sus millones, entonces necesitamos invertir en IBI, para que genere y el tema de la policía municipal es un tema previendo lo que nos puede venir afectar. Hace unos días el departamento de patentes y el inspector anduvieron en un operativo a la una de la mañana, ellos necesitan un apoyo de la Policía Municipal de lo contrario su integridad corre peligro, aunque le pidamos apoyo a la fuerza pública y más cuando la fuerza pública esta muy limitada y no tiene vehículos para toda la cobertura, si les pidiera encarecidamente valorar el tema de la policía municipal o al menos una plaza.

**Regidor Mauricio Arias Prado:** Yo no estuve en la exposición del presupuesto, entonces desconozco al pie de la letra, pero leyendo y viendo sobre la policía municipal, entonces yo no le llamaría a esto policía municipal, yo le diría mas bien o lo hubiera interpretado diferente y quizás lo hubiera apoyado si hubiera dicho policía del mercado, esto no es policía municipal a lo que interpreto y he visto la policía municipal en otras municipalidades pero veo señor Alcalde que usted va más enfocado a que es Policía del mercado, creo que son dos cosas diferentes yo analizaba que hay que visualizar muchos temas, como garantías, armamentos, pólizas, entonces yo no lo vi como arma esa base, porque policía municipal y policía del mercado es otra cosa, porque ese rubro de 24 millones al ponerse al día con todo quizás no es suficiente, yo soy un gran creyente y respeto en cualquier parte que este la ley y se le respeta pero si fuera la idea de tener dos o un oficial si su armamento y sin su protección no es correcto y no se contemplo todos estos requisitos que hacen vigente y exigente una policía pensar en solo uno todavía menos porque el impacto vale y realmente con todo respecto un oficial yo no lo veo que cumpla con las expectativas.

**Regidor Eddy Calderón Jiménez:** Justamente yo tenia lo de la policía municipal y yo lo entiendo por lo que dice el señor Alcalde, yo lo llamaría policía del mercado municipal o policía del edificio municipal por lo que el acaba de mencionar y dentro de las características de la policía municipal es estar en capacitaciones, una vez que tenga el documento para hacer partes y todo, visitar, salir y todo y no se como va hacer para estar durante el día haciendo todo ese trabajo y luego en las noches cubriendo el



LIBRO DE ACTAS / Tomo 53 con 150 folios  
**Control de Autorización MDA-AI-LL-19-09-011-2025**

Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

mercado municipal, yo hago la diferencia entre un policía municipal y vigilancia, por eso las funciones de un policía municipal son muy diferentes a lo que se puede decir a un vigilante del mercado o del edificio municipal. Por eso no nos queda muy claro eso a nosotros y también hay que pensar en que hay que darles transporte, hay un montón de cosas más finas señor Alcalde, que nosotros estuvimos visualizando y si tienen que hacer modificación a lo del mercado y con lo de aseo de vías, tenemos las personas en San Ignacio pero no se da en todo en San Ignacio, pero se va ampliar el servicio, esa era una duda que se tenía y con lo de IBI, verlo con el ingeniero de una manera específica pero que nos lo justifique, pero que nos muestre realmente la carga laboral y se valoró lo del técnico por servicios especiales.

**Alcalde Nelson Umaña Quirós:** No es un policía del Mercado don Mauricio es una policía que resguarde los activos de la Municipalidad, a quedado inclusive maquinaria botada, porque tuvo algún desperfecto como el Llano de la Mesa que gracias a los vecinos custodiaron la niveladora que quedo botada en el camino de Santa Marta, por un tema de desperfecto, si no hubiéramos tenido el apoyo de los vecinos, le hubiera tocado a cualquier funcionario o al Alcalde, ir a custodiar esa máquina, si no la vandalizan, eso es lo que nosotros requerimos actualmente, vivimos en un cantón muy pacífico, en un cantón muy amigable, pero se avecinan cosas no muy gratas y reitero si hoy vandalizan cualquier edificio o si el 31 de octubre vandalizan el cementerio yo no visualizo a un funcionario custodiando el cementerio y no visualizo a la fuerza pública custodiando 24 horas, porque no lo pueden hacer a eso es lo que me refiero y lo que me preocupa es la seguridad del mercado y con IBI si sería bueno hacer una sesión con el ingeniero y ver la inversión de esas plazas, hay un cuello de botella porque la capacidad no da para atender a tantas personas y mucho menos incluir 8 mil propiedades. Lo que me preocupa más es a lo que pueda sufrir en unos meses y que el edificio municipal pueda ser vandalizado y ahora si ahí si ver quien se queda a dormir en el edificio o en el mercado municipal.

**Regidor Christian Arias Hidalgo:** Yo creo que la justificación de la seguridad esta clara, uno lo ve sensatamente, pero la propuesta mi estimado se está quedando corta porque un oficial de seguridad no es solamente dos funcionarios plantear y pagarle al funcionario requiere de una serie de cosas más, entonces creo que es necesario ajustar el presupuesto para que esa policía tenga las condiciones mínimas, de seguridad, por ahí se mencionaba que íbamos a tener apoyo de la embajada americana, lo que pasa es que no hay seguridad de que eso se vaya a dar, a nivel presupuestario es necesario garantizar de que esos oficiales de seguridad tengan las condiciones mínimas, porque por querer hacer un santo vamos hacer un sapo, después nos aparece una situación complicada por no ver las condiciones mínimas a esos funcionarios.

**Vicealcaldesa Tania Granados Borbón:** El echo de incluir las plazas por ejemplo de plataformista que vaya enfocado a IBI, es porque muchas veces se reciben muchas tramites del servicio de desarrollo urbano general, no solo de IBI, si no se Control Urbano y demás y que pasan por plataforma, entonces eso al final en etapas de picos altos por decirlo así, también afecta y buscando ser más eficientes y que esos otros trámites y esas otras labores que hace la compañera puedan ser mejor direccionadas y una manera mucho más rápida, ahorita hay dos compañeros haciendo llamadas y gestiones para poder invitar a la gente a que venga a declarar, con otra persona no se estaría haciendo tiempo extraordinario si no se estaría haciendo en tiempo ordinario y evidentemente esto es acercando a la gente que pueda hacer sus declaraciones y no tener que optar por un avalúo que es muchísimo más complejo, con el tema de la policía municipal, primero hay que empezar por crear y formular el departamento, así como llegaron las compañeras de asesoría legal, a un departamento que no existía, hay que empezar por crearlas y evidentemente a hoy todo eso que dicen ustedes no está, pero con la embajada ya lo hemos hablado



Sesión 35-2025  
09 de setiembre del 2025

desde hace bastante tiempo, que estamos interesados en el tema de crear la policía municipal y este viene siendo un beneficio no solo para la institución si no también para el cantón en general, porque lo digo, porque viene haber un ordenamiento vial, porque se supone que debe de tener código de tránsito también, esto nos viene a beneficiar en un ordenamiento vial e inclusive para resguardar los activos municipales que hay que tener bien claro que al final cualquier decisión que se tome también tenemos que pensar en inclusive en el Mercado y ojala las consecuencias no sean mas grandes para el cantón, por no resguardar los activos municipales, y claro las plazas se están proponiendo porque son necesarias, porque si queremos mejorar en muchos aspectos tenemos que irnos proyectando y en un crecimiento.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR MAYORIA CALIFICADA**

La señora presidente somete a votación la firmeza. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

**POR MAYORIA CALIFICADA**

**ACUERDO NÚMERO 20: POR MAYORÍA CALIFICADA Y EN FIRME:**

**EN ATENCIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA REFERENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SEÑALADAS POR LA COMISION DE HACIENDA Y DEVOLVER EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU DEBIDA CORRECCIÓN Y PRONTA REPRESENTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, ARIAS PRADO Y VOTO NEGATIVO DE LA REGIDORA CHINCHILLA GARRO.**

**ARTÍCULO IX**

Mociones de los regidores

Al no haber se pasa al siguiente punto.

**ARTÍCULO X**

Mociones del señor Alcalde

Al no haber se pasa al siguiente punto.

**ARTÍCULO XI**

Asuntos Varios

**ASUNTO VARIO PRESENTADO POR ALCALDE NELSON UMAÑA QUIROS EN FORMA VERBAL**

Junto con el ingeniero encargado del CONAVI se le envió toda la información de la ruta 209, de los hundimientos y gracias a Dios se tuvo una intervención bastante pronta, se hizo el tema de la chapea, se hizo una limpieza de la quebrada en SEVILLA y en sector de la Escuela de Sevilla ya se están llevando a cabo los estudios necesarios para que puedan construir los muros o los gaviones, para el tema del deslizamiento cerca de la escuela, el miércoles se hizo una gira con el mismo ingeniero desde el COLONO hasta el alcantarillado de Gollo y la cancha de Fútbol abajo, aunque se hizo una limpieza, se llena se van

